



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

1994/04

FECHA DE SANCION: 6 de Diciembre de 2004.-
NUMERO DE REGISTRO: 1805
EXPEDIENTE H.C.D. N°: A-6987/04

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébase el Programa Estratégico de Manejo de la Reserva
----- Natural Municipal Faro Querandí, el que forma parte de la
presente, como Anexo I.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al registro Oficial y cumplido archívese.---



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

PROGRAMA ESTRATEGICO DE MANEJO

1. INTRODUCCION

1.1 PRESENTACION

El Programa Estratégico de Manejo, refleja el esfuerzo del Municipio, de las instituciones, de las ONG's geselinas y de distintas personas del pueblo, para salvaguardar un ambiente natural, su biodiversidad y su patrimonio cultural, en congruencia con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Reserva Natural Municipal Faro Querandí y el desarrollo social de los habitantes de Villa Gesell.

El Programa Estratégico de Manejo -que reconoce como antecedente a la publicación *Primer Informe sobre la Reserva Faro Querandí*- es un instrumento de planeación que a partir del conocimiento de sus recursos naturales y de la problemática del área, plantea la organización, jerarquización y coordinación de acciones que permitirán alcanzar los objetivos de aprovechamiento racional y sostenido establecidos al decretarse como área natural protegida. Por tanto este documento debe ser concebido como una herramienta dinámica y flexible, que se retroalimenta y por tanto podrá modificarse cuando sea conveniente.

El Programa tiene en cuenta el Modelo de Desarrollo establecido en el Plan Estratégico de Villa Gesell, que reza: *"Recrear la singularidad geselina como centro turístico articulado a su región, potenciando su identidad como valor fundamental, capacitando a su gente en la gestión del turismo y propiciando una 'ciudad para todos', ambientalmente sustentable, socialmente inclusiva y con acceso equitativo al trabajo"*.

Así como también se encuadra en el Eje Estratégico 1: *"Preservar y potenciar la 'marca' Villa Gesell re-entendiendo que su identidad constituye un atributo diferencial de la ciudad, y por lo tanto un valor estratégico"*. Eje que tiene dos Objetivos, el primero: *"Reentender las ventajas comparativas de la ciudad y el turismo sintentizadas en tres ideas fuerza, recuperando lo verdaderamente propio y distintivo: El dominio de la naturaleza; El estilo de su gente; y Una ciudad para todos*. El segundo Objetivo, dice: *"Preservar y potenciar el patrimonio ambiental de Villa Gesell"*.

El Programa se enmarca en el concepto de sustentabilidad como conciliación entre la conservación tradicional y las actividades humanas que permite preservar para las futuras generaciones la continuidad de los procesos biológicos. Entre éstas actividades



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

destacamos el Ecoturismo, según la definición del creador del término, el arquitecto planificador mexicano Héctor Ceballos Lascurain, quien lo definió como *"La ejecución de un viaje a áreas naturales que están relativamente sin disturbar o contaminar, con el objetivo específico de estudiar, admirar y gozar el panorama junto a sus plantas y animales silvestres, y así mismo cualquier manifestación cultural (pasada y presente) que se encuentre en estas áreas, que propicia un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales"*.

Definición que el dominicano, master en Ecoturismo, Bolívar Troncoso amplió adjudicándole las siguientes finalidades:

- a) Contribuye a la conservación de los recursos naturales, por cuanto estos son la base de la oferta ecoturística, conjuntamente con las manifestaciones culturales locales.
- b) Resalta la valoración del patrimonio natural y cultural: si el producto ecoturístico por excelencia son los atractivos naturales y las manifestaciones culturales locales, es lógico que al estos proporcionar beneficios económicos, sean valorados como fuente de calidad de vida y perpetuidad en el tiempo y el espacio.
- c) Induce a la planificación y manejo de los recursos naturales y culturales: si estos recursos fundamentan la oferta ecoturística, y este se concibe como una actividad sostenible, promueve criterios de planificación y manejo.
 - d) Genera empleos y beneficios económicos a las poblaciones locales mejorando la calidad de vida: esto es factible por la multiplicidad de actividades colaterales que genera y/o demanda, tales como zoo criaderos, artesanía, gastronomía local, transporte local, tours, manifestaciones culturales locales, entre muchas otras.
- e) Promueve la investigación científica, especialmente en lo concerniente a los recursos naturales.
- f) Integra áreas marginales, tanto silvestres como poblaciones, al desarrollo de la economía nacional.
- g) Es un importante instrumento para la capacitación y la concientización de las poblaciones marginales y los ecoturistas: como el ecoturismo parte del modelo de desarrollo sostenible, esto le permite educar y concientizar para que aporte beneficios en el presente y el futuro.
- h) Estimula a la creación de medianas, pequeñas y microempresas ecoturísticas, contribuyendo a la democratización de las "divisas turísticas": porque la planificación y oferta de su producto no requiere de grandes inversiones, las comunidades marginales se convierten en protagonistas de las mismas, además de darse una distribución más equitativa de los ingresos.
- i) Canaliza fondos, donaciones y asistencia técnica para la conservación de los recursos naturales: los países desarrollados cuentan con fondos que canalizan a los países en vías de desarrollo a través de ONG's ambientalistas, muchas de las cuales ven en el ecoturismo una alternativa de conservación y desarrollo comunitario.
 - j) Da prestigio y orgullo (imagen) por las políticas conservacionistas: para muestra basta señalar la imagen internacional de Costa Rica por su política conservacionista y ecoturística.

2. OBJETIVOS GENERALES

Aportar los elementos básicos que, a partir del análisis de la problemática actual, permitan conformar e integrar las estrategias y acciones para la conservación, el uso y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y promover la gestión eficaz de la Reserva, a través de programas operativos anuales.

Extender y profundizar las oportunidades de conservación de los ecosistemas, poblaciones, especies y patrimonio genético.



2.1 OBJETIVOS PARTICULARES

- Definir, priorizar y sistematizar de forma permanente las acciones en materia de protección, investigación, educación, normatividad, operación, concertación y financiamiento.
- Determinar las políticas de aprovechamiento de recursos naturales y actividades turísticas en la Reserva y la región en donde se ubica.
- Promover el área para la investigación científica para conocer en forma integral sus ecosistemas y especies; los fenómenos y ciclos biológicos; y aquellos recursos naturales que puedan ser susceptibles de uso en forma sustentable.
- Intensificar la participación positiva de los habitantes de la zona, para lograr la armonización entre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación de la Reserva.
- Promover la obtención de financiamientos adicionales que permitan a las autoridades contar con presupuestos adecuados para la operación de la Reserva y su autofinanciamiento a mediano plazo.

3. DIAGNOSTICO

3.1. CARACTERISTICAS ABIOTICAS

3.1.1. Topografía

La Reserva Natural Municipal Faro Querandí tiene un frente costero de 21 kms. de largo y 3 kms. de ancho. Distinguimos en ella los siguientes ambientes: costa y playas, dunas o cordón dunícola, bajos y bañados. Los suelos de Villa Gesell, el área de dunas y los suelos de transición del sector oeste correspondientes a la zona de bañados, pertenecen a la región Chaco-pampeana sur.

El sector de nuestro litoral marítimo es de arena de época actual (500 años aprox.), conformada por cuarzo, feldespato, fragmentos líticos de rocas volcánicas, conchilla y un 8,5 % de minerales pesados, color pardo claro de grano fino a muy fino (tamaño medio 0.204-0.261 mm.).

La costa, de amplias playas, es denominada de construcción, por las constantes acumulaciones de arena producidas por el oleaje re TRABAJADAS por el viento movilizándolas, haciendo de ellas construcciones vulnerables. Es un ambiente que sufre el impacto permanente del tránsito vehicular, Con respecto al cordón dunícola, en sentido horizontal podemos observar una sucesión de tres ciclos:

- 1) Cadenas de dunas vivas, blancas cercanas al mar cuya altura oscila entre los 15 y los 20 m. La arena depositada en la playa es removida por el viento al perder su humedad y transportada hacia el continente; al encontrar obstáculos naturales como desniveles del terreno o vegetación, comienza a acumularse dando origen a las dunas o médanos. Una vez superado el obstáculo, la duna comienza a desmoronarse hacia el interior distinguiendo en cada una un declive suave hacia el mar -cola- y una pendiente abrupta hacia el interior -frente de avance-. Continuando hacia el oeste encontramos:
- 2) Dunas semifijas. Estas son bajas, de color más oscuro, colonizadas por vegetación que contribuye a la fijación de la arena.
- 3) Entre las dunas, se forman depresiones; su origen está ligado a la profundidad del nivel freático donde las arenas son húmedas y por la capilaridad se cohesionan y no son renovadas por el viento; se denominan "*depreciones o valles interdunales*".

(Datos del Documento "Reserva Natural Municipal Faro Querandí Unidades Ambientales / Registro de Sucesión de las Comunidades florísticas").

3.1.2. Geología

El área representa el paisaje original y antiguo de las condiciones primitivas del cordón dunícola de la costa atlántica bonaerense.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

La República Argentina posee una costa poco común conformada por el sistema de acantilados y dunas. De éstos, en la provincia de Buenos Aires existe un tramo único de sólo 180 km de extensión, cuyas extraordinarias características físicas, climáticas y panorámicas lo hacen un lugar privilegiado. Se trata de playas con dunas formadas por la acción del viento a partir de las salientes que podemos reconocer por la ubicación de los faros: Punta Medanos, Querandí y Punta Mogotes.

El sistema de urbanización ha hecho que la mayoría de las playas sean actualmente angostas y en retroceso, pues las dunas fueron erosionadas o eliminadas, por lo cual los 21 Km de la Reserva se han transformado “en el último relicto de morfología eólica” (Codignotto, 1996), es decir, el último lugar con médanos vivos.

La Reserva, pues, presenta esas formas variables, que proceden del viento. Las dunas son transversales, de orientación este-oeste. En el sur pueden llegar a los 30 metros, aunque no hay todavía mediciones exactas. A lo largo de esta topografía ondulada, se presentan en los senos interdunales, zonas con desarrollo incipiente con vegetación autóctona y fauna asociada. Actualmente es un área que recarga el acuífero, sin población de ningún tipo (humana o de grandes animales).

Geológicamente, se trata de una formación joven. Hace 500 años el mar llegaba aproximadamente hasta la actual ruta 11. Por razones no conocidas, la corriente marina cambió, lo cual provocó un retiro del mar, dejando la actual hondonada que señala el fin del pastizal pampeano.

A partir de ese retiro, el viento sudeste envía arena hacia el interior, y el viento noreste devuelve la arena a la playa.

Las mediciones realizadas al norte de la Reserva entre 1994 y 1996 produjeron las siguientes conclusiones:

“...El balance en general fue erosivo, perdiéndose grandes volúmenes sedimentarios en los balnearios Bucaneros (centro de Villa Gesell, ciudad) y Soleado (Mar de Las Pampas) y con leves acumulaciones en los restantes... Los períodos otoño-invierno son mayormente erosivos, mientras que verano-otoño es época de recuperación de las playas.”

Más adelante se agrega:

“..Las playas de mayor pendiente promedio, como el Soleado y Bucaneros, son las que en general muestran grandes volúmenes de sedimentos erosionados, en tanto que las de menor gradiente topográfico responden con acumulación..” (Bértola, Farenga, Cortizo e Isla).

3.1.3. Hidrología

El acuífero freático de agua dulce –principal recurso hídrico del Partido- disminuye su espesor de este a oeste, limitando al este con el agua salada del mar, al oeste a pocos kilómetros de la costa sobre los esteros y bañados con agua salobre. Las alturas de los médanos decrecen hacia el interior desapareciendo las dunas en una llanura plano-cóncava de lagunas temporarias y bañados adosados lateralmente. Ninguna de ellas desemboca en el mar.

“Existe una buena disponibilidad de agua dulce en los acuíferos freático y semiconfinado; éstos están compuestos por una secuencia de depósitos de arena de origen eólico ubicados sobre sedimentos marinos que a su vez alternan con depósitos arcillosos, relictos de antiguas lagunas litorales y planicies de mareas”.

(Loredo, María de los Angeles)

3.1.4. Climatología

El clima de Villa Gesell es de tipo templado semi marítimo, con temperaturas medias de 22,4°C en el mes más cálido (máxima promedio del verano, 28°C y mínima 20°C) y de 8,5°C en el mes más frío (máxima promedio del invierno 15°C y mínima 4°C), con una media anual de 15,2°C.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Las heladas se inician habitualmente en los primeros días del mes de junio para terminar a fines de agosto, aunque pueden llegar hasta octubre.

Las mayores precipitaciones se producen en los meses de octubre, (con un promedio de 620,2 mm), febrero (promedio de 685,1 mm) y marzo (733,1 mm).

El promedio en el período estival es de 547 mm y el promedio invernal 370 mm, siendo el total de precipitaciones promedio anual registrado en los últimos 10 años de 460 mm.

La época con mayor densidad de vientos va de septiembre a enero, predominando los del Norte, Nordeste y Noroeste; mientras que los vientos más fuertes son los provenientes del Sudeste y Sudoeste.

3.1.5. Oceanografía

La zona está influenciada por dos sistemas de corrientes oceánicas, la de Brasil que proviene del norte y la de Malvinas que, originada en la corriente Antártica, corre hacia el norte. Estas corrientes se encuentran a una latitud cercana a la del río de la Plata. Esta zona de convergencia se desplaza en verano hasta el sur de la provincia de Buenos Aires y hacia el norte en invierno.

Las olas tienen una aproximación a la costa predominante del Sudeste, y son del tipo de volteo (*plunging*).

El régimen de mareas es de desigualdades diurnas (se tienen registros de Pinamar con una amplitud media de sicigias de 0,74 m.)

La temperatura promedio del agua de superficie en el mes más frío (julio) es de 10,1°C y en los meses más cálidos (enero y febrero) 21,7°C.

3.2. CARACTERISTICAS BIOTICAS

3.2.1. Comunidades terrestres

3.2.1.1. Flora

La vegetación que coloniza esta región es “edáfica”, significa que depende principalmente de las condiciones del suelo. La sucesión en las dunas resulta un proceso lento presentando comunidades de distintas edades, etapas iniciales próximas a la costa y etapas seriales cada vez más antiguas hacia el interior del continente.

(El grueso de la información que sigue fue obtenida por guardaparques que monitorearon la zona de la Reserva en 1998, entre los meses de abril y septiembre inclusive. Es de notar que justamente por esa circunstancia, el listado no es exhaustivo, aún cuando se ha completado con datos de otras fuentes)

La etapa más próxima a la costa es lo que se denomina “estepa halófila de *Spartina*” (*Spartina ciliata*), son esas matas que encontramos a pie de médano creciendo en forma esporádica. Es una especie que soporta constantes aportes de sal y constituye un elemento de gran valor fijador ya que posee poderosos rizomas horizontales que corren a poca profundidad y rizomas verticales cortos y fuertes que hacen ascender la parte aérea de la planta cuando ésta es cubierta por la arena. En esta zona tanto como en laderas y crestas de médanos se encuentra otra comunidad, la de *Panicum racemosum*, que es una gramínea perenne de las primeras que colonizan las dunas vivas contribuyendo así a su desarrollo y morfología.

Próxima a la costa en dunas e interdunas se encuentra otra especie, *Cakile marítima*, formando pequeñas matas que contribuyen a la formación de dunas embrionarias, siendo más abundante hacia el interior al reparo del viento sur-sureste; esta comunidad se encuentra asociada a especies como *Panicum racemosum*, *Senecio crassiflorus*, *Tessaria absinthioides* e *Hydrocotyle bonariensis*.

En dunas vivas más alejadas de la costa se encuentra otra especie *Calycera crassifolia* creciendo en forma aislada..

Otra comunidad que hallamos en dunas bajas semifijas y en depresiones intermedanasas pero poco húmedas, es la conformada por el *Androtrichum trigynum*, *Tessaria absinthioides* y *Solidago chilensis*. También puede encontrarse, como sucede en la Reserva, en laderas y crestas de médanos de escasa altura. Conviven además *Oenothera mollísima* y *Poligala sp.*, ésta última ampliamente distribuída en la Reserva. *Adesmia*



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

incana es una leguminosa que suele limitar el tamaño de sus hojas a la humedad del suelo y a las especies a las que se halla asociada; por ejemplo se la halló de superior tamaño al habitual (3 veces más) asociada a la *Cortadera selloana*.

Suele suceder que en el interior del continente donde el viento regenera un médano o una duna viva, desaparecen las asociaciones mencionadas y reaparecen el *Panicum racemosum* con *Senecio crassiflorus* y *Calycera crassifolia* nuevamente.

En los valles interdunales más o menos húmedos, al abrigo del viento y con suelos desprovistos de humus encontramos cortaderas de Cortadera selloana con *Tessaria absinthioides* y *Androtichum tryginum*; ésta última es una ciperácea endémica del sur de Brasil y NE de Buenos Aires; generalmente se encuentra junto a especies como *Ambrosia tenuifolia*, *Conyza floribunda*, *Gnapalium leucoplatum*, *Solidago chilensis* y *Baccharis genistifolia*, las que en menor frecuencia pueden observarse también en laderas y crestas de médanos de poca altura. *Adesmia incana* con *Melilotus alba* y *officinalis* suelen tapizar cual si fuera una alfombra algunos sectores del área noroeste de la Reserva, son lugares donde ha cesado el movimiento de la arena y no son terrenos inundables, sin embargo húmedos. Cuando sube el nivel de humedad es reemplazado por el musgo.

En las depresiones o valles interdunales profundos, cuando el agua se encuentra a pocos centímetros de la superficie del suelo formando un estanque por cierto tiempo, encontramos una vegetación más densa, por ejemplo el totoral de *Thypha sp.* siempre y cuando el agua sea dulce. Si la humedad del lugar es acompañada por cierto aumento de la salinidad en el ambiente aparece el *Juncus acutus*. Los hunquillares crecen formando matas y comparten el ambiente con Ciperáceas, estepa de gramíneas y una variante de pradera salada, como por ejemplo algunos ejemplares de salicornia.

En el sector del primer monte hemos hallado ejemplares de *Poa lanuginosa* y de *Marrubium vulgare*, ésta última hierba medicinal que en Europa central está amenazada de extinción. Este monte está conformado por *Pinus marítimo*. Distribuidos por la Reserva encontramos unos diez a catorce ejemplares de *Acacia longifolia*.

El área de la Armada Argentina donde se encuentra el Faro Querandí constituye una unidad florística independiente del resto de la Reserva por tratarse de un predio forestado por el hombre con especies exóticas introducidas a partir de la década del 20. Aquí encontramos especies como Alamo criollo, Pino marítimo, Acacia trinervis, Tamarisco, Arbol del cielo, Ciprés lambertiana, Eucaliptus, Laurel y frutales varios como membrilleros, higueras, naranjos, parra, etcétera. Es de gran magnitud el monte de aromos ubicado al E-SE del predio, desarrollándose en forma espontánea en la actualidad.

3.2.1.2. Fauna

La fauna presente dentro de la gran quietud y el aspecto inerte del paisaje de la Reserva es, sin embargo, de gran riqueza. Hay como una discreción que tal vez provenga del hecho de que estos animales han encontrado su último refugio en lugar todavía poco frecuentado, escapando de espacios que con la presencia del hombre, la agricultura y la ganadería, se han hecho inhóspitos para ellos.

Los animales se mencionan a partir de tres ambientes bien identificables: el ambiente de playa y costa, el ambiente de médanos y espejos de agua, y el ambiente de pastizales, bajos y bañados.

Es importante destacar que los ambientes, aunque de por sí integran una estructura, interaccionan entre ellos. Las comunidades de animales se movilizan en busca de alimentos, de lugares propicios para hacer sus nidos, de ámbitos con la protección necesaria para poder sobrevivir de la mejor manera posible. Por eso la lectura de este listado debe entenderse según una concepción dinámica de los ambientes.

El panorama se completa con la descripción de la fauna que habita los alrededores de Faro Querandí, cuya forestación exótica ha permitido la presencia de animales no habituales en los ambientes de la naturaleza prístina:

Mamíferos:

liebre (*Lepus capensis*),



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

carpincho (*hydrochaeris*),
 peludo o quirquincho (*chaetophractus villosus*),
 comadreja overa (*didelphis azarae*),
 vizcacha (*lagostomus maximus*),
 zorro (*ducycion culpaeus smithers*),
 mulita (*dasyopus septemcintus*),
 cuis (*cavia pamparum*),
 tucu-tuco (*ctenomys tabrum*),
 coypo (*miocastor coipus bonariensis*),
 zorrino (*canepatus casteneus*), y
 ratón pampeano (*akodonazarae*).

Aves marinas:

pingüino patagónico (*spheniscus magallanicus*),
 pingüino frente dorada (*eudyptes chysolophus*),
 pingüino penacho amarillo (*eudyptes chrysocome*),
 albatros errante (*diomedea exulans*),
 albatros real (*diomedea epomophora*),
 albatros ceja negra (*diomedea melanophrys*),
 petrel gigante común (*macronectes giganteus*),
 petrel barba blanca (*procellaria aequinoctialis*),
 pardela oscura (*puffinus griseus*),
 petrel pizarra (*pterodroma brevirostris*),
 pardela grande (*calonectris diomedea*),
 pardela cabeza negra (*puffinus gravis*),
 petrel damero (*daption capense*),
 paíño común (*oceanites oceanicus*),
 yunco común (*pelecanoides urinator*),
 ave fragata (*fregata magnificens*),
 biguá (*phalacrocorax olivaceus*),
 ostrero común (*haematopus ostralegus*),
 chorlo ártico (*pluvialis squatarola*),
 chorlito doble collar (*charadrius falklandicus*),
 chorlito palmado (*charadrius semipalmatus*),
 chorlito de collar (*charadrius collaris*),
 chorlito pecho canela (*zonibyx modestus*),
 pitotoy grande o chorlo patas amarillas (*tringa melanoleuca*),
 playerito canela (*tryngites subruficollis*),
 vuelvepiedras (*arenaria interpres*),
 playerito blanco (*caladris alba*),
 playerito rojizo (*caladris canutus*),
 playerito enano (*caladris pusilla*),
 paloma antártica (*chionis alba*),
 escúa común (*stercorarius skua*),
 gaviota cocinera (*larus dominucanus*),
 gaviota capucho café (*larus maculipennis*),
 gaviota gris (*leucophaeus scoresbii*),
 gaviotín pico grueso (*gelocheidon nilotica*),
 gaviotín lagunero (*sterna trudeaui*),
 gaviotín golondrina (*sterna hirundo*),
 gaviotín sudamericano (*sterna hirundinacea*),
 gaviotín ártico (*sterna paradisaea*),
 gaviotín antártico (*sterna vittata*) y
 rayador (*rynchops nigra*).

Aves de ambientes acuáticos y humedales:



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Macá común (*podiceps rolland*),
macá plateado (*podiceps occipitalis*),
macá pico grueso (*podilymbus podiceps*),
macá grande (*podiceps major*),
garza mora (*ardea cocoi*),
chiflón (*syrigna sibilatrix*),
garza blanca (*egretta alba*),
garcita blanca (*egretta thula*),
garcita bueyera (*bubulcus ibis*),
mirasol común (*ixobrychus involucris*),
garcita azulada (*butorides striatus*),
garza bruja (*nycticorax nycticorax*),
cigüeña americana (*ciconia maguari*),
cuervillo cara pelada (*phimosus infuscatus*),
cuervillo de cañada (*plegadis chihi*),
flamenco austral (*phoenicopterus chilensis*),
chajá (*chauna torquata*),
sirirí pampa (*dendrocygna viduata*),
coscoroba (*coscoroba coscoroba*),
cisne de cuello negro (*cygnus melancoryphus*),
pato overo (*anas sibilatrix*),
pato maicero (*anas georgia*),
pato barcino (*anas flavirostris*),
pato cuchara (*anas platalea*),
pato colorado (*anas cyanoptera*),
pato gargantilla (*anas bahamensis*),
pato capuchino (*anas versicolor*),
pato picazo (*netta peposaca*),
gallineta común (*rallus sanguinolentus*),
gallareta ligas rojas (*fulica armillata*),
gallareta chica (*fulica leucoptera*),
gallareta escudete rojo (*fulica rufifrons*),
jacana (*jacana jacana*),
agüatero (*nycticryphes semicollaris*),
tero real (*himantopus melanurus*) y
tero común (*vanellus chilensis*).

Aves del campo:

ñandú (*rhea americano*),
colorada (*rhynchotus rufescens*),
inambú común (*nothura maculosa*),
martineta común (*eudromia elegans*),
aguila mora (*geranoaetus melanoleucus*),
milano blanco (*elanus leucurus*),
caracolero (*rostrhamus sociabilis*),
gavilán planeador (*circus buffoni*),
gavilán ceniciento (*circus cinereus*),
taguató común (*buteo magnirostris*),
aguilucho alas largas (*buteo albicaudatus*),
agilucho langostero (*buteo swainsoni*),
carancho (*polyborus plancus*),
chimango (*milvago chimango*),
halconcito colorado (*falco sparverius*),
paloma picazuro (*columba picazuro*),
torcaza (*zenaida auriculata*),
cotorra (*myiopsitta monacha*),



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

pirincho (*guira guira*),
 lechuza de campanario (*tyto alba*),
 lechucita vizcachera (*athene cunicularia*),
 atajacaminos ñañarca (*caprimulgus longirostris*),
 picaflor garganta blanca (*leucochloris albicollis*),
 picaflor común (*chlorostilbon aureoventris*),
 carpintero campestre (*colaptes campestris*),
 carpintero real común (*colaptes melanolaimus*),
 carpintero bataraz chico (*picoides mixtus*),
 caminera común (*geosita cunicularia*),
 remolinera común (*cinclodes fuscus*),
 hornero (*furnarius rufus*),
 pajonalera pico curvo (*limnornis curvirostris*),
 curutié ocráceo (*cranioleuca sulphurifera*),
 junquero (*phleocryptes melanops*),
 espartillero enano (*spartonoica maluroides*),
 leñatero (*anumbius annumbi*),
 espatillero pampeano (*asthenes hudsoni*),
 coludito copetón (*leptasthenura platensis*),
 monjita dominica (*xolmis dominicana*),
 monjita blanca (*xolmis irupero*),
 sobrepuesto común (*lessonia rufa*),
 piojito gris (*serpophaga nigricans*),
 tachurí siete colores (*tachuris ribrigastra*),
 picabuey (*machetornis rixosus*),
 suirirí amarillo (*satrapa icterophrys*),
 benteveo común (*pitangus sulphuratus*),
 suirirí real (*tyrannus melancholicus*),
 tijereta (*tyrannus savana*),
 churrinche (*pyrocephalus rubinus*),
 doradito común (*pseudocolopteryx flaviventris*),
 piojito común (*serpophaga subcristata*),
 fiofío pico corto (*elaenia parvirostris*),
 golondrina tijerita (*hirundo rustica*),
 golondrina negra (*progne modesta*),
 golondrina doméstica (*progne chalybea*),
 golondrina ceja blanca (*tachycineta leucorrhoa*),
 golondrina patagónica (*tachycineta leucopyga*),
 golondrina barranquera (*notiochelidon cyanoleuca*),
 ratona aperdizada (*cistothorus platensis*),
 ratona común (*troglodytes aedon*),
 calandria grande (*mimus saturninus*),
 zorzal colorado (*turdus rufiventris*),
 cachirla uña corta (*anthus furcactus*),
 cachirla común (*anthus correndera*),
 tacuarita azul (*polioptila dunicola*),
 gorrión (*passer domesticus*),
 pitiayumí (*parula pitiayumí*),
 arañero cara negra (*geothlypis aequinoctialis*),
 naranjero (*thraupis bonariensis*),
 cardenal común (*paroaria coronata*),
 corbatita común (*sporophila caerulescens*),



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

misto (*sicalis luteola*),
jilgüero dorado (*sicalis flaveola*),
chingolo (*zonotrichia capensis*),
monterita cabeza negra (*poospiza melanoleuca*),
sietevestidos (*poospiza nigroriufa*),
verdón (*embernagra platensis*),
cabecitanegra común (*carduelis magellanica*),
verderón (*carduelis chloris*),
tordo pico corto (*molothrus rufoazillaris*),
tordo renegrado (*molithrus bonariensis*),
tordo músico (*molothrus badius*),
varillero ala amarilla (*agelaius thilius*),
pecho amarillo común (*pseudoleites virescens*),
federal (*amblyramphus holosericeus*),
loyca común (*sturnella loyca*) y
pecho colorado (*sturnella superciliaris*).

Anfibios y reptiles:

lagartija de las dunas, dos especies (*liolaemus multimaculatus*) y (*liolaemus gracilis*)
sapo común (*bufo arenarum*)
sapito de jardín (*bufo fernandezae*)
ranita de zarzal
culebra de cristal (*ophiodes yacupoi*)
falsa yarará
rana criolla (*leptodactilus ocellatus*)
culebra (*slelia restica*).

3.2.2. Comunidades marinas

Las especies de peces que pueblan el frente costero, son el tiburón bacota, el escalandrón, el chucho o raya látigo (*Dasyatis centroura*), la brótola (*Urophycis brasiliensis*), el pez elefante o pez gallo, la burriqueta, el delfín del plata o franciscana, la manta raya o diablo de mar (*Mogula hupostoma*), tiburón peregrino (*Cetorhinus normani*), pez luna (*Lampris guttatus*), pez sol (*Mola mola*), anchoa de banco (*Pomatomus saltatrix*), palometa (*Parona signata*), besugo (*Sparus pagrus*) y mero (*Acanthistius brasiliensis*), también la corvina rubia (*Micropogon opercularia*), pejerrey de mar (*Basilichthys argentinensis*), lisa (*Mugil brasiliensis*), bagre de mar (*Machysurus barbatus*), y lenguado (*Paralichthys brasiliensis*).

Del orden de los cetáceos, se han avistado ballenas francas, una ballena Mink – varada muerta en 1996-, y una falsa orca o delfín piloto – varado y rescatado en 1998-.

De los carnívoros son visitantes frecuentes de las playas de la Reserva el lobo marino de un pelo y el de dos pelos (*Arctocophalus gazella*) y (*Arctocophalus australis*), y algo menos el lobito marino de un solo pelo. También el león marino de un pelo (*Otaria byronia*) y foca (*Ommatophoca rossi*). Debe consignarse el avistaje de elefantes marinos con sus crías, en 1999.

En la zona intermareal se encuentra la siguiente macrofauna, según Olivier y Penchaszadeh (en Dadon, José R., Gestión de sistemas con baja biodiversidad: las playas arenosas del noreste de la provincia de Buenos Aires):

Mollusca: almeja amarilla (*Mesodesma mactroides*), berberecho (*Donax hanleyanus*), *Buccinanops duartei*, *Olivancillaria auricularia*, *Olivancillaria uretai*; Polichaeta: *Glycera americana*; Crustáceo: *Cirolana Argentina Bathyporeiapus sp.*, *Macrochiridothea robusta*, *Serolis bonaerensis*, *Emerita brasiliensis*.

3.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

3.3.1. Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

La ubicación geográfica de Villa Gesell es 37° 22' de lat. S y 57° 2' de long. W. sobre el litoral atlántico de la provincia de Buenos Aires. El Partido incluye además a las localidades de Mar de las Pampas, Las Gaviotas y Mar Azul.

La población estimada es de 23.209 habitantes, con un crecimiento 6,38% anual. Durante la temporada se llegan a contar 120.000 visitantes simultáneos aproximadamente (relación residentes visitantes 1/6).

El índice de masculinidad es del 98,9. La composición etárea es la siguiente:

0-14 años	31,5%
15-29 años	21,3%
30-49 años	28 %
50 ó más	19,2%

La ciudad de Villa Gesell tiene una superficie de 1.428 has aproximadamente, con 12.762 parcelas, de las cuales 3.457 (27,1%) están vacías. Hay 27.551 frentistas usuarios de la ciudad.

Los siguientes son los datos correspondientes a su infraestructura:

98,8 % tienen agua corriente

1,2 % agua de pozo

45 % de la población conectada al servicio de cloacas

13 % de calles pavimentadas 28,8 km sobre 220 km

electricidad en la totalidad del área urbanizada

8.159 abonados telefónicos (60% residenciales)

Hay 6.413 personas (35% total población) que es estudiante; de los que ya no estudian, 86,2% tiene primaria completa y 28,9% secundaria completa.

La planta comercial de la ciudad tiene 2.779 establecimientos: 973 comercios, 782 servicios, 981 locales vacíos y 43 galpones.

3.3.2. Mar de las Pampas y Mar Azul

Las localidades de Mar Azul, Mar de las Pampas y la pequeña Las Gaviotas, se incorporaron –junto al territorio ubicado más al sur y que comprende a la Reserva- luego de la separación del Partido de Villa Gesell de General Madariaga.

Las tres localidades se caracterizan por su baja población (0,10% del total del Partido), la importante oferta de plazas turísticas en casas y cabañas, su atractivo bosque implantado, sus calles de arena (serpenteantes en Mar de las Pampas y en damero en Mar Azul) y sus anchas playas (entre 40 y 70 metros).

3.3.3. El Turismo en el Partido de Villa Gesell

La temporada 2001/02, según datos de la Secretaría de Turismo y Cultura municipal, ingresaron a la ciudad aproximadamente un millón de turistas (1.062.460). La procedencia de Capital Federal (temporada 02/03) fue del 37%, si se le suma el GBA se llega al 69%, y junto a toda la provincia de Buenos Aires llegan al 85% de los visitantes (si sumamos las provincias de Córdoba y Santa Fe llegamos al 95%). Con un gasto promedio por día cercano a los 48 pesos (cerca de 60 pesos durante los fines de semana largos).

Gesell cuenta con unas 15.000 plazas hoteleras (70% en hoteles de 1 y 2 estrellas) y 87.000 en casas y departamentos.

Para el arquitecto Tauber, autor del libro "VILLA GESELL, Reflexiones y datos para una estrategia de desarrollo", el Turismo significa para la ciudad el 55,6% de su PBI. En pesos calcula el estudio por temporada "unos \$ 122.195.102 al año a lo que habría que sumar sólo por ahora un 10% para el resto del año".

3.4. JUSTIFICACION



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3.4.1. Relevancia ecológica y científica

El establecimiento de forestaciones y ciudades costeras en la provincia de Buenos Aires, determinaron la desaparición o la profunda modificación de los ecosistemas originales (sistemas de dunas, playas, albuferas, etc.), con la consecuente pérdida de biodiversidad y funciones ecológicas asociadas.

La gran cantidad de individuos y especies que se suelen ver son indicadores de la importancia de la zona para el apareamiento, descanso y búsqueda de comida de aves migratorias.

La zona de médanos no se encuentra protegido en ningún área de la Administración de Parques Nacionales y son ecosistemas de gran fragilidad y lenta recuperación, de allí su alto valor de conservación.

La vecindad de la Reserva de Biosfera de Mar Chiquita, podría generar una red de reservas costeras.

Consideramos estratégica la cercanía, por ejemplo de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con gran conocimiento sobre ecología costera, así como de otros centros de estudios y científicos asentados en las cercanías dedicados a la problemática costera.

La gran afluencia de turistas que llegan a Villa Gesell y al Faro Querandí, podrían convertirse en receptores de un mensaje de conservación que colabore con un importante aporte a la educación ambiental de diversos sectores sociales.

En el área encontramos siete ecosistemas: Playas, Dunas vivas, Dunas semifijas, Dunas fijas, Pastizal pampeano, Bañados pampeanos y Bosque exótico.

3.4.2. Relevancia histórica y cultural

La Reserva contiene en su corazón al predio de la Armada Argentina que alberga al Faro Querandí, que es la construcción más antigua dentro del hoy Partido de Villa Gesell.

Asimismo lleva el nombre de un pueblo extinguido, que habitó la región y que dejó muy pocos rastros de su cultura como fueron los querandíes.

3.4.3. Relevancia educativa y recreacional

La cercanía al gran foco emisor de turistas como lo es la Ciudad de Buenos Aires y su conurbano, a 400 km, de una importante ciudad como Mar del Plata, a 100 km y a la ciudad de Villa Gesell, convierten a la Reserva Faro Querandí en un lugar estratégico para conocer el ecosistema de médanos costeros, promover la educación medioambiental, realizar actividades ecoturísticas y recrearse con sus excepcionales paisajes.

3.5. PROBLEMÁTICA GLOBAL

La cercanía a un destino turístico como Villa Gesell caracterizado por su producto masivo de "sol y playa", la falta de reglamentación, demarcación, guardaparques, las atractivas playas "vírgenes" y canaletas y pozos para la pesca, el auge de los vehículos 4 x 4, y la presencia emblemática del Faro Querandí ubicado dentro de la Reserva, producen una combinación que en nada ayudan a los desafíos que impone la conservación de la biodiversidad y los paisajes naturales.

4. COMPONENTES DEL PROGRAMA ESTRATEGICO DE MANEJO

4.1 PRESENTACION

El instrumento básico para organizar un área natural protegida es su programa estratégico de manejo, basado en el conocimiento de las condiciones y recursos presentes en el área y del uso que les dan los diferentes grupos sociales. Esto facilita la identificación y jerarquización de la problemática del área, el establecimiento de normas para la conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, así como el planteamiento de los mecanismos de participación de los sectores público, privado y social, de tal forma que se cumpla con los objetivos que motivaron el establecimiento como área natural protegida.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Para lograr la aplicación de los lineamientos planteados, se establecen los siguientes Componentes del Programa de Manejo, que asimismo comprenden varios subcomponentes:

- Componente manejo de recursos naturales e investigación científica.
- Componente uso público y recreación.
- Componente de marco legal.
- Componente de operaciones.
- Componente comunicación
- Evaluación del Programa de Manejo.

4.2 COMPONENTE MANEJO DE RECURSOS NATURALES E INVESTIGACION CIENTIFICA

4.2.1. Presentación

Para garantizar la integridad del área protegida será necesario el desarrollo de numerosas acciones específicas para la protección de las especies o su hábitat. Las características peculiares de la Reserva hacen indispensable una coordinación de acciones eficiente entre la Municipalidad de Villa Gesell, la Armada Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Secretaría de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires, la Policía de la provincia de Buenos Aires, la Administración de Parques Nacionales, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación y la Subsecretaria de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, la investigación es la base para la toma de decisiones del manejo de los recursos naturales. Además permite identificar, conocer y explicar recursos y fenómenos que inciden en la exploración, planeación, ejecución y operación de proyectos alternativos de uso sustentable que deben conducir a la adecuada protección de la Reserva y hacia el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de su área de influencia.

Las actividades a realizar se han distribuido en los siguientes siete subcomponentes: Manejo de Flora y Fauna; Pesca; Inventario y Distribución de Recursos; Estudios Ecológicos Básicos; Monitoreo Ambiental; Difusión Científica; y Apoyo a la Investigación Científica.

4.2.2. Objetivos generales

- Instrumentar las acciones que conduzcan al mantenimiento de la diversidad biológica y el patrimonio cultural de la Reserva, así como la utilización sostenida y restauración de sus recursos naturales.
- Brindar un marco normativo y líneas de desarrollo de las actividades acordes con los objetivos del área natural protegida.
- Disponer de patrones de referencia respecto a ambientes modificados por el hombre.
- Realizar proyectos de investigación en ecología básica, pesca, biología, geología y en general en las áreas que así lo requieran.
- Promover y realizar inventarios e investigaciones que incrementen el conocimiento de los recursos naturales de la Reserva.
- Establecer las líneas de investigación prioritarias para la Reserva y difundirlas a las instituciones de investigación técnica y científica.
- Monitorear los parámetros ambientales de la Reserva para su posterior utilización como patrones en ecosistemas semejantes, no sujetos a protección.

4.2.3. Subcomponente Manejo de Flora y Fauna

4.2.3.1. Problemática

El principal motivo de preocupación de distintos grupos ecologistas en el área natural protegida fue la protección de las áreas de anidación y descanso de aves y poder mantener los ecosistemas en buen estado de conservación. Sin embargo, después de la Ordenanza de creación no se atendió la Reserva y fue abandonada en su manejo.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Muy pocos investigadores se acercaron para realizar estudios. Por ello no existe una base amplia de conocimientos, al menos en Villa Gesell, que sustenten las acciones de conservación o el aprovechamiento de recursos naturales.

En consecuencia se deberá dar prioridad a las elaboraciones de inventarios, indicadores de impacto, estudios descriptivos sobre los ecosistemas y aquellos que permitan actualizar el diagnóstico, para poder establecer la estrategia y jerarquización de líneas de investigación.

4.2.3.2. Objetivos del subcomponente

Contribuir a conservar los ecosistemas naturales, como muestras representativas de la región.

Preservar la diversidad genética del área y la continuidad evolutiva de las plantas y animales que habitan en el área y su plataforma adyacente, con énfasis en las aves, así como en las especies en peligro de extinción.

Contar con áreas que puedan servir como “patrón” para poder evaluar los cambios ocasionados por el uso humano de los ecosistemas costeros.

4.2.3.3. Estrategias

- Dar prioridad de atención a las especies consideradas dentro de alguna de las categorías de amenaza.
- Promover el uso de las instalaciones de la Reserva ante las instituciones técnicas y científicas de investigación para el levantamiento de inventarios y el desarrollo de proyectos a largo plazo.
- Realizar campañas de difusión sobre los valores ecológicos de la Reserva y las facilidades para su visita.

4.2.3.4. Acciones

- Elaborar indicadores de impacto sobre distintos elementos del ecosistema.
- Celebración de cursos, seminarios y talleres en las instalaciones de la Reserva o en la ciudad.
- Estudios de monitoreo en las colonias de aves.
- Estudios demográficos sobre ñandúes.
- Estudios sobre moluscos de valor económico.
- Elaboración de boletines de divulgación sobre proyectos realizados en la Reserva.
- Intercambio de personal con otras áreas naturales protegidas.
- Capacitación del personal de la Reserva como técnicos de campo de los investigadores visitantes.

4.2.4. Subcomponente Pesca

4.2.4.1. Problemática

Tradicionalmente las actividades pesqueras artesanales y deportivas fueron muy importantes. Actualmente el crecimiento demográfico y turístico ha propiciado la inclusión de un gran número de personas a la actividad, lo cual ha aumentado el tránsito en la zona. Al tiempo que se ha notado la disminución de las poblaciones de almejas amarillas y berberechos.

Entre los principales problemas detectados por el diagnóstico de esta actividad se encuentran la falta de regulación de las excursiones de pesca y la deposición de residuos.

4.2.4.2. Objetivos del subcomponente

Lograr el aprovechamiento sustentable de las especies y promover las actividades deportivas.

4.2.4.3. Estrategias



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Difundir entre los sectores involucrados los objetivos y alcances del Programa de Manejo.
- Promover y reglamentar entre los permisionarios, y las cooperativas de pesca la captura adecuada de especies, verificando la utilización de equipo y técnicas ecológicamente sensatas.
- Fomentar la comunicación intersectorial para la discusión de la problemática pesquera, favoreciendo la toma de decisiones basadas en la investigación científica.

4.2.4.4. Acciones

- Distribución de una síntesis del Reglamento Interno de la Reserva, en cuanto a normas para el sector pesquero, en cada una de las casas especializadas.
- Elaboración de manuales para el tránsito en playa y el manejo de desechos.
- Estudios sobre el estado de las poblaciones de almejas amarillas y berberechos.
- Organización de reuniones con otras autoridades competentes, Municipalidad, Club de Caza y Pesca, cooperativas de pesca y usuarios para proponer actividades de recuperación de poblaciones, habilitaciones, y/o vedas cuando el estado de las poblaciones de los recursos lo amerite.

4.2.5. Subcomponente Aprovechamiento de Recursos Naturales de Uso Potencial

4.2.5.1. Problemática

Los estudios e investigaciones que se han realizado en la zona litoral de la Reserva son escasos, por lo que existe una gran laguna de conocimientos y por tanto de su potencialidad en apoyo a los habitantes de la región.

4.2.5.2. Objetivos del subcomponente

Identificar las especies con potencial de aprovechamiento sustentable, en beneficio de los usuarios de la zona.

4.2.5.3. Estrategias

- Promover la investigación de los ecosistemas marinos y sus especies, particularmente en aquellos campos con potencial económico, así como el desarrollo de técnicas para su aprovechamiento sustentable.

4.2.5.4. Acciones

- Elaboración de la normatividad, para su inclusión en el reglamento respectivo a la investigación de especies con potencial económico.
- Estudios de las especies con potencial económico, entre instituciones científicas y tecnológicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- Convenios de investigación e intercambio de información con las instituciones que realicen proyectos similares.

4.2.6. Subcomponente Restauración Ecológica

4.2.6.1. Problemática

En la actualidad se puede considerar que las condiciones de conservación de la Reserva son buenas, habiéndose detectado unos cuantos individuos pertenecientes a especies exóticas, que habrá que erradicar, o monitorear sus poblaciones, para que no representen peligro alguno a sus poblaciones naturales.

4.2.6.2. Objetivos del subcomponente



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Mantener las condiciones de los ecosistemas naturales del área de la Reserva, prevenir las perturbaciones naturales a causa de actividades humanas y erradicar las especies exóticas agresivas.

4.2.6.3. Estrategias

- Promover los mecanismos (vedas, cierres temporales o indefinidos de áreas o de toda la Reserva) para evitar que el efecto de las actividades humanas o los fenómenos naturales puedan incidir sobre la integridad de los ecosistemas.
- Prevenir el establecimiento de especies exóticas introducidas por el hombre, accidental o deliberadamente, y eliminar las ya detectadas, así como los desechos no biodegradables.

4.2.6.4. Acciones

- Elaboración de la normatividad para su inclusión en el reglamento de disposición de desechos en el área de la Reserva.
- Erradicación de ejemplares de cardos, pinos, eucaliptus y acacias.
- Control de la población de las plantaciones actuales y futuras de eucaliptus en los campos lindantes.
- Estudios sobre la existencia de pastos exóticos e instrumentación de campañas para su control en caso necesario.
- Organización y ejecución de campañas de recolección de desechos no biodegradables en el área de la Reserva.
- Organización y ejecución de campañas de limpieza de playas, involucrando a las escuelas, grupos organizados u ONG's. que deseen participar como voluntarios.
- Educación ambiental dirigida a pescadores, con el objeto de evitar la deposición de basura durante su estancia en la zona.

4.2.7. Subcomponente Inventario y Distribución de Recursos

4.2.7.1. Problemática

Prácticamente no hay publicaciones científicas sobre el área conocidas por la comunidad geselina, a pesar de ser considerada prioritaria para la conservación del ambiente dúnica por diversos científicos y organizaciones nacionales e internacionales.

4.2.7.2. Objetivos del subcomponente

Promover entre las diferentes instituciones de investigación los proyectos de inventario y distribución de recursos naturales que se consideren prioritarios y que permitan conocer la magnitud de la biodiversidad de la Reserva.

4.2.7.3. Estrategias

- Convocar a las diversas instancias de investigación, oficiales y particulares, con capacidad reconocida, para desarrollar los proyectos de inventario y distribución de los recursos naturales que se consideren prioritarios.
- Recibir proyectos de inventario y distribución de recursos naturales que se generen en cualquier instancia de investigación, oficial o particular, para ser incorporados después de pasar y aprobar un proceso de evaluación.
- Presentar proyectos conjuntos con instituciones de investigación o asociaciones civiles para su financiamiento.

4.2.7.4. Acciones

- Elaboración del inventario de mamíferos de la Reserva, con especial énfasis en la detección de liebres y suidos y la confirmación de la inexistencia de felinos.
- Conclusión del inventario de aves de la Reserva, con especial énfasis en el listado de aves migrantes o que utilizan el área en verano.
- Elaboración de "La Flora de la Reserva Faro Querandí".



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Elaboración de “La Fauna de la Reserva Faro Querandí”.
- Elaboración de un inventario y distribución de las unidades geomorfológicas y edafológicas del área y su plataforma marítima.
- Circulación de agua dulce subterránea en la Reserva y la plataforma marítima.

4.2.8. Subcomponente Estudios Ecológicos Básicos

4.2.8.1. Problemática

La toma de decisiones para el establecimiento de zonas de uso, de cuidados especiales sobre algunas especies, cuotas de captura, de recomendaciones para el establecimiento de vedas, de tallas mínimas de captura, requiere un mínimo conocimiento sobre la biología de las especies; con el que actualmente se cuenta resulta insuficiente para ello.

4.2.8.2. Objetivos del subcomponente

Planificar, instrumentar, coordinar y controlar los programas de investigación que permitan conocer y mantener la diversidad biológica de la Reserva y conservar sus recursos naturales.

4.2.8.3. Estrategias

- Planificar e instrumentar un programa que permita el desarrollo de la investigación ecológica básica de la Reserva.
- Convocar a las diversas instancias de investigación, oficiales y particulares, con solvencia científica reconocida, para desarrollar los proyectos de estudios ecológicos básicos, de los recursos naturales que se consideren prioritarios.
- Recibir proyectos de estudios ecológicos básicos que se generen en cualquier instancia de investigación, oficial o particular, para ser incorporados después de pasar y aprobar un proceso de evaluación.

4.2.8.4. Acciones

- Elaboración de la normatividad para su inclusión en el reglamento respectivo, referente a estudios ecológicos básicos de la Reserva.
- Estudio de las colonias de aves residentes, con el fin de conocer su distribución y abundancia, y los recursos alimenticios que explotan.
- Estudio de las aves que sólo acceden a la zona con el fin de alimentarse o que la utilizan para el descanso o reproducción.
- Estudio de los recursos alimenticios de las colonias de aves.
- Movimientos migratorios de las aves detectadas en la zona.
- Plan de acción para la conservación del ostrero y el ñandú.
- Estudio de dispersión de semillas de las plantas que conforman el pastizal pampeano.
- Ecología de dunas costeras.
- Estudios bioeconómicos y pesqueros de las poblaciones de tiburones.

4.2.9. Subcomponente Monitoreo Ambiental

4.2.9.1. Problemática

Haciendo énfasis en lo señalado en los subcomponentes anteriores, si el conocimiento biológico de especies y ecosistemas es mínimo, resulta de particular importancia establecer un programa de seguimiento de parámetros abióticos y de aquellas especies de flora y fauna que pudieran ser claves para el mantenimiento de las condiciones ambientales.

4.2.9.2. Objetivos del subcomponente

Realizar y promover proyectos de monitoreo de las condiciones ambientales en la Reserva y las aguas lindantes, de las aves que se encuentran en el área, o de cualquier otro recurso o parámetro necesario que se identifique como de prioridad.

4.2.9.3. Estrategias



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Convocar a las diversas instancias de investigación, oficiales y particulares, con solvencia científica reconocida, para desarrollar los proyectos de monitoreo ambiental y de los recursos naturales que se consideren prioritarios.
- Recibir proyectos de monitoreo que se generen en cualquier instancia de investigación, oficial o particular, para ser incorporados, después de pasar y aprobar un proceso de evaluación.
- Promover la instalación de una estación meteorológica.
- Promover la instalación de una estación biológica que servirá de apoyo a los múltiples proyectos de investigación.

4.2.9.4. Acciones

- Elaboración de la normatividad, para su inclusión en el reglamento, referente a monitoreo ambiental y de recursos naturales de la Reserva.
- Monitoreo de la distribución geográfica de los tipos de vegetación. Se sugiere realizar el muestreo dos veces al año.
- Monitoreo de la calidad del agua, tanto dentro de la Reserva como en el área de influencia así como de la zona marítima colindante.
- Monitoreo de la vegetación a partir del próximo meteoro que la perturbe.
- Monitoreo permanente de las condiciones climatológicas de la Reserva.
- Monitoreo de las poblaciones de almejas y berberechos.
- Monitoreo de la composición planctónica.
- Monitoreo de la fauna marina “rescatada” en playa.

4.2.10. Subcomponente Difusión Científica

4.2.10.1. Problemática

No son abundantes los materiales científicos o de divulgación publicados sobre el área; además, la promoción ante instituciones científicas y técnicas es un trabajo laborioso, el cual se podría facilitar a través de un órgano propio de comunicación.

4.2.10.2. Objetivos del subcomponente

Lograr que el resultado de los proyectos de investigación científica realizados dentro de la Reserva y su área de influencia sean publicados y difundidos a nivel local, nacional e internacional.

4.2.10.3. Estrategias

- Planear, instrumentar y operar un órgano de difusión propio de la Reserva.
- Promover en las revistas de difusión reconocidas en el ámbito científico los trabajos que se realicen en la Reserva.
- Realizar convenios de difusión con instituciones de investigación que publiquen libros, revistas, o bien realicen difusión en medios masivos de información.
- Realizar campañas de patrocinio con empresas privadas, fundaciones, ONG's, etc.
- Establecer un sistema suscripción, ventas y envíos de los números publicados.

4.2.10.4. Acciones

- Diseño y publicación de monografías de especies carismáticas.
- Elaboración de la normatividad, para su inclusión en el reglamento, referente a la difusión científica de los proyectos de investigación realizados en la Reserva.
- Realizar un concurso fotográfico a fin de obtener imágenes de paisajes, flora y fauna para difundir.

4.2.11. Subcomponente Apoyo a la Investigación Científica

4.2.11.1. Problemática

Las salidas de campo representan quizá la parte más costosa de cualquier investigación. El apoyo logístico que puede ofrecer un área natural protegida para aligerar esta carga, puede significar una decisión sobre la factibilidad de realizar un proyecto determinado. Las áreas naturales protegidas deben funcionar como laboratorios vivos y de apoyo a la docencia de los niveles primario, medio y superior; sin embargo, en la mayoría de las



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

ocasiones las condiciones no son propicias para ello, de aquí que brindando un mínimo de comodidades y apoyos la Reserva Natural Faro Querandí podría convertirse en un sitio óptimo para el desarrollo de estas actividades.

4.2.11.2. Objetivos del subcomponente

Brindar las facilidades para que en el área de la Reserva se puedan realizar las investigaciones científicas en la forma más eficiente y económica posible.

Capacitar a algunos miembros del personal como técnicos de campo.

4.2.11.3. Estrategias

- Facilitar el desarrollo de los proyectos de investigación por medio del establecimiento de la infraestructura necesaria.
- Contar con personal capacitado en la Reserva para apoyar a los investigadores en la ejecución de los proyectos y su seguimiento.
- Coordinar a los diferentes investigadores para posibilitar el aprovechamiento óptimo a sus actividades y a la infraestructura de investigación existente.
- Promover la instalación de una estación meteorológica en acuerdo con el Servicio de Hidrología Naval.

4.2.11.4. Acciones

- Elaboración de la normatividad, para su inclusión en el reglamento, referente al apoyo a la investigación científica, programación y logística de los proyectos a realizarse en la Reserva.
- Elaboración de un inventario de la capacidad instalada para la investigación en la Reserva, la zona del Faro y la ciudad, evaluación del mismo y proyección de sus necesidades futuras de acuerdo con los posibles proyectos.
- Formación de un registro de investigadores que han trabajado o estén desarrollando proyectos en la Reserva o su área de influencia.
- Formación y publicación de un directorio de investigadores que hayan desarrollado o estén llevando a cabo proyectos en la Reserva o su área de influencia.
- Recopilación y publicación de resúmenes de las investigaciones realizadas y de las que se encuentren en desarrollo, por medio de la formación de un banco de información.
- Redactar un convenio para la instalación de una estación de meteorología.

4.3 COMPONENTE DE USO PUBLICO Y RECREACION

4.3.1 Presentación

La conservación a largo plazo del área natural protegida tiene como una de sus bases fundamentales la educación ambiental, herramienta de concientización de los futuros usuarios. La participación del personal técnico de la Reserva en la comunidad de Villa Gesell deberá ser una actividad prioritaria y permanente.

El mantenimiento de las características atractivas para el turismo, tendrá su beneficio en el logro del autofinanciamiento, para ello habrá que garantizar la congruencia entre las acciones de conservación de la Reserva y su aprovechamiento turístico, determinando la capacidad de carga y normas que regulen el comportamiento y actividades de los visitantes.

Asimismo deberá intentarse llegar con información al turista en su lugar de alojamiento en la ciudad y, aún más, en su destino de residencia habitual.

La interacción entre el personal de la Reserva y los prestadores de servicios turísticos deberá rendir sus frutos en el mejoramiento de la calidad del servicio, para lograr un cambio de turismo de naturaleza a verdadero Ecoturismo.

4.3.2 Objetivos Generales

Generar actividades ecoturísticas que, con un bajo impacto, fomenten el deseo de conservación.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Evitar que el uso turístico provoque la alteración de la flora y la fauna de la Reserva, así como la degradación del entorno escénico, por medio del control y erradicación de las actividades turísticas irresponsables o nocivas, así como reglamentando las permitidas.

Efectuar campañas de sensibilización, educación ambiental y motivación que incremente la participación de los visitantes en la conservación de la Reserva.

Realizar actividades ecoturísticas para la obtención de los fondos necesarios en el eventual autofinanciamiento en la Reserva.

Generar acciones que permitan el uso y disfrute de la Reserva a aquellas personas cuyas distintas capacidades signifiquen algún obstáculo en el área.

Las actividades a realizar se han distribuido en cinco subcomponentes: Uso Turístico; Señalización, Educación ambiental, Interpretación ambiental y Coordinación y Concertación.

4.3.3 Subcomponente de Uso Turístico

4.3.3.1 Problemática

El número de visitantes a la Reserva se ha ido incrementando a la par del desarrollo de los vehículos 4 x 4. La mayoría de los prestadores de servicios turísticos han seguido los patrones de una oferta turística escénica y de playa fundamentalmente, por lo que sus recorridos distan mucho de ser un modelo de recorrido ecoturístico. Vehículos sin medidas mínimas para la seguridad en la excursión; sin información veraz de lo que el turista encontrará; travesías sin ningún tipo de regulación; personal a cargo de las travesías sin capacitación sobre los recursos de la Reserva, son los principales retos a vencer.

Por otra parte, las instalaciones del Faro Querandí se encuentran deterioradas por falta de mantenimiento y en peligro por el avance del médano, hay falta de letreros y cartelería en general, la información turística es mínima, no hay la estructura de servicios indispensable para desarrollar una actividad ecoturística.

La falta de agencias de turismo receptivo en la ciudad dejan sin posibilidad de ofrecer el producto Ecoturismo, a pesar de contarse con personal capacitado técnicamente.

También el déficit en información se debe paliar. Por ejemplo, la Fundación Turismo y Ambiente –que lleva adelante el programa Bandera Azul- realizó un relevamiento entre los usuarios de las playas de Villa Gesell, tanto turistas como residentes de la ciudad, en distintos balnearios, en febrero de 2001. Al consultar sobre “información medioambiental recibida”, en un 60% de los casos la consideraron “regular” y “mala”. En realidad pocos habían recibido alguna información sobre el cuidado del medio ambiente y muchos de quienes no la habían recibido optaron por calificar de “mala” queriendo significar “nula” o “insuficiente”. Sólo un 18,7% la consideró buena y un 20,6%, no sabe/no contesta. (Fundación Turismo y Ambiente, 2.001).

4.3.3.2 Objetivos del subcomponente

Utilizar en la forma más eficiente posible las bellezas escénicas y la mínima capacidad instalada para las actividades turísticas en el área, controlando y monitoreando las actividades que realicen los visitantes para calcular la capacidad real de carga que el área presenta, sin causar alteraciones en su flora, su fauna y sus ecosistemas.

Incorporar el Ecoturismo como instrumento de sensibilización, educación ambiental, motivación para las campañas de limpieza, obtención de fondos y premiación en concursos organizados.

Hacer partícipes del disfrute de la Reserva a los distintos tipos de público sin que sus condiciones sociales, económicas, físicas, etc., encuentren barreras insalvables.

4.3.3.3 Estrategias

- Operar un programa de Ecoturismo acorde al tipo de turismo que visita la Reserva, motivando su participación en las actividades conservacionistas, a la vez que en las recreativas.
- Promover, apoyar y colaborar con toda acción que permita reacondicionar el Faro Querandí de acuerdo a su importancia histórica y turística.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Planear, instrumentar y operar un programa de monitoreo de impacto ambiental para las actividades turísticas, que permita a mediano y largo plazo obtener tasas reales de capacidad de carga de visitantes.
- Utilizar excursiones especiales ecoturísticas para labores de sensibilización, obtención de fondos o premiación de concursos realizados en otros subcomponentes.
- Difundir como área protegida a la Reserva Faro Querandí en las acciones promocionales turísticas de Villa Gesell.

4.3.3.4 Acciones

- Difundir entre los prestadores de servicios turísticos la síntesis de normas para el turismo.
- Llenado de formularios de control de visitantes.
- Elaborar y distribuir un reglamento de visitantes para su uso de los diversos prestadores de servicios turísticos.
- Solicitar a los organismos pertinentes las tareas de mantenimiento del Faro Querandí así como la fijación del médano lindante.
- Recorridos guiados por el personal a los senderos interpretativos.
- Supervisar que los turistas no abandonen las áreas de uso público.
- Estudios de monitoreo que evalúe el impacto ambiental de las diferentes actividades y cantidades de turistas que visitan la Reserva.
- Estudio de capacidad de carga turística. Este programa permitirá incorporar criterios reales para la reglamentación de las actividades turísticas a mediano y largo plazo.
- Publicar un folleto de divulgación de los atractivos de la Reserva y su forma de conservación.
- Mantener en Internet una página web de la Reserva Natural Faro Querandí.
- Generar senderos interpretativos, videos, CD's, etc. para aquellas personas con capacidades diferentes.
- Editar una publicación con tres objetivos: educativo, turístico y comercial.

4.3.4 Subcomponente de Señalización

4.3.4.1 Problemática

Desde que se creó la Reserva, se carece de señales o información de la misma en el lugar así como de folletería masiva para el posible turista.

4.3.4.2 Objetivos del subcomponente

Establecer un sistema de señales que informe claramente a los visitantes la orientación necesaria para el uso del área y las restricciones inherentes a su presencia en un área protegida. Dar a conocer la existencia de la Reserva a los visitantes potenciales.

4.3.4.3 Estrategias

- Planear un sistema de letreros que señalicen la Reserva y sus accesos.
- Planear un sistema de letreros que limiten el área de uso público.
- Planear un sistema de letreros en el Centro de Interpretación y senderos interpretativos.
- Planear un sistema de letreros que indiquen las áreas de uso limitado.

4.3.4.4 Acciones

- Colocación de letreros en el área de ingreso, el Faro, las rutas de acceso y los senderos interpretativos.
- Fijar y mantener un sistema de señalización que informe y prevenga a las personas que accedan a la Reserva por cualquier causa, sobre la naturaleza de área protegida, sus restricciones y rutas de contingencia.
- Colocación de letreros en las áreas de uso limitado con las advertencias pertinentes, en el ingreso por playa Sur y sus caminos de acceso desde la Ruta 11 y dentro del Partido de Villa Gesell.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Gestionar la colocación de un puesto de Información Turística en la zona que va desde el ingreso sur del Partido al acceso Norte de la Reserva.

4.3.5 Subcomponente Educación Ambiental

4.3.5.1 Problemática

Desde que se estableció por Ordenanza como área natural protegida, la Reserva ha estado aislada de su área de influencia (Villa Gesell, Gral. Madariaga y Mar Chiquita). Son varios los usuarios por la pesca, así como prestadores de servicios turísticos que se mantuvieron ajenos a la existencia de la Reserva. Por tanto, durante todos estos años muchos de los habitantes del Municipio, no han sentido como propia a una parte de su territorio.

La declaratoria como Reserva Natural Municipal pone de manifiesto una premisa básica; es necesario un cambio de pensamiento con relación a las áreas naturales protegidas y es indispensable un aprovechamiento racional por parte de quienes hacen uso de los recursos naturales, a efecto de garantizar su permanencia y mejora para las generaciones actuales y futuras.

Estos cambios requieren la formación de una nueva cultura que establezca un conjunto de valores socialmente compartidos por todos. La educación ambiental debe verse como un proceso, que logra la toma de conciencia y actitudes que permitirán contribuir a la solución de los problemas ambientales para la conservación del área natural protegida y por consiguiente la calidad de vida del hombre.

4.3.5.2 Objetivos del subcomponente

Sensibilizar e integrar a los usuarios y habitantes de la zona de influencia, para incrementar su participación en los programas de la Reserva.

Lograr la toma de conciencia y el desarrollo de valores, actitudes y técnicas que permitan contribuir a la solución de los problemas de conservación.

4.3.5.3 Estrategias

- Promover la participación de los habitantes en campañas, cursos, conferencias, concursos, simposios, congresos y cualquier otra actividad que permita elevar su sensibilidad, comprensión, aceptación y cooperación, con respecto a los programas que se pretenden llevar a cabo en la Reserva y la conservación de la misma.
- Diseñar un programa de difusión y educación ambiental a diferentes niveles educativos.
- Promover la realización de eventos de sensibilización con escuelas, organizaciones privadas e individuos.
- Promover campañas de divulgación por medio de los medios de comunicación locales.
- Planear e instrumentar ciclos de conferencias, cursos y congresos periódicamente.
- Planear y programar la ejecución de eventos "modelo", en los cuales, los guardaparques y guías conducirán una jornada de trabajo ideal para capacitar a los pescadores y prestadores de servicios turísticos.

4.3.5.4 Acciones

- Edición de publicaciones a nivel de difusión popular, que permitan dar a conocer la geografía del Área, los rasgos más representativos de los ecosistemas de la Reserva, así como las especies más importantes de la flora y fauna y su aprovechamiento sostenible.
- Realizar cursos con pescadores y prestadores de servicios turísticos, conducidos por guardaparques y guías, que permitan su sensibilización y capacitación con respecto al desempeño sostenible de sus actividades.
- Eventos para la presentación del Programa Estratégico de Manejo, ante usuarios y habitantes del área de influencia.
- Eventos didácticos permanentes con escuelas, prestadores de servicios turísticos y cualquier otra organización o individuos que permitan hacer más eficiente el uso



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

sostenible de los recursos naturales y la conservación de la Reserva a mediano y largo plazo. Estos eventos serán llevados a cabo en forma permanente.

4.3.6 Subcomponente Interpretación Ambiental

4.3.6.1 Problemática

Desde que algunos prestadores de servicios (u organizadores de travesías) ofrecen la venta de un recorrido a la Reserva, existe incompreensión de los objetivos de la Reserva, debido a que se promocionan sus atractivos escénicos y como otra opción de playa. De esta manera, el turista al ingresar a la Reserva desconoce las características del área natural protegida. Durante la travesía se pierde la oportunidad de hacer una introducción a las posibilidades de recorridos en la Reserva y sus distintos atractivos.

Se mencionó anteriormente el problema que varios de estos "vendedores" no han recibido capacitación ni en el trato a turistas, ni cuentan con información apropiada sobre la naturaleza y especies de flora y fauna.

4.3.6.2 Objetivos del subcomponente

Desarrollar la infraestructura que permita involucrar al visitante en la conservación del área.

Mejorar la calidad de los servicios turísticos, orientándolos hacia el verdadero ecoturismo.

4.3.6.3 Estrategias

- Promover la capacitación de los guías de los prestadores de servicios turísticos para mejorar la calidad en la interpretación.
- Ofrecer a los turistas la información sensibilizadora por medio de un Centro de Interpretación, los Senderos Interpretativos y los Recorridos Ecoturísticos.
- Planificación, instrumentación, ejecución y operación de un circuito interpretativo en los alrededores del Centro de Interpretación.

4.3.6.4 Acciones

- Realización de programas de capacitación permanente para los pescadores y prestadores de servicios turísticos, que serán llevados en forma permanente.
- Instrumentación y operación de un programa de ecoturismo con visitas guiadas por el personal de la Reserva.
- Publicación de un folleto general de la Reserva.
- Publicación de las guías de los senderos interpretativos; de Villa Gesell; de aves; de plantas; de fauna; de historia natural de las aves; de historia natural de las lagartijas rojizas; historia natural de la almeja amarilla, etc.
- Ejecutar un Sendero Autointerpretativo.
- Construir un Centro de Interpretación.
- Ejecutar un audiovisual y un video.

4.3.7 Subcomponente Protección del Patrimonio Cultural

4.3.7.1. Problemática

Existen pocos registros de actividades humanas en la zona, de igual manera, los vestigios arqueológicos son escasos o nulos. Por tanto, hay un gran desconocimiento sobre los historia particular de la zona anterior a la segunda década del siglo pasado.

4.3.7.2. Objetivos del subcomponente

Investigar cualquier evidencia antropológica, paleontológica, histórica o cultural que exista o pueda existir en el área de la Reserva, incorporándola al patrimonio de la misma en beneficio de los usuarios y de su área de influencia.

4.3.7.3. Estrategias

- Establecer una política permanente de búsqueda de información paleontológica, arqueológica y evidencias históricas en la Reserva y su área de influencia.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Establecer vínculos de investigación e intercambio de información con los archivos de Gral. Madariaga, del Partido de la Costa, Mar Chiquita, la provincia de Buenos Aires. Armada Argentina y todo otro organismo competente, especialmente sobre los aborígenes de la zona, primeros habitantes, culturas, etc.
- Investigar las rutas de navegación del área de la zona de influencia, y hechos de piratería, hundimientos, etc. perpetrados en ella, así como los hechos relacionados con la construcción del Faro Querandí y la antigua baliza, e incorporar los resultados de la investigación al museo del centro de visitantes.

4.3.7.4. Acciones

- Ejecutar proyectos de investigación histórica, paleontológica y arqueológica en la zona.
- Investigaciones de hechos de piratería, hundimientos y naufragios en las costas de la Reserva.
- Relevar citas y menciones literarias.
- Diseñar el museo del centro de visitantes.

4.3.8 Subcomponente de Concertación y Coordinación Estratégica

4.3.8.1 Problemática

Desde que se aprobó la Ordenanza, se planeó la redacción de un Plan de Manejo "*...el que será elaborado por representantes del Departamento Ejecutivo, de los Bloques Políticos y de las instituciones interesadas en el tema*", según reza su artículo 2.

Un grupo de instituciones y personas de Villa Gesell se ha venido reuniendo para tratar de elaborarlo, a ese grupo se le sumó el responsable del Área de Medio Ambiente de la Municipalidad, así como el presidente del Honorable Concejo Deliberante. Con posteridad ese grupo se convirtió en una asociación civil sin fines de lucro con el nombre de Asociación Amigos de la Reserva Faro Querandí que, por Ordenanza 1857/02, aprobó el Convenio por el cual se le otorga "el control, manejo y custodia de la Reserva".

Seguramente, en algún momento, se podría conformar un "Comité Directivo de la Reserva" o un "Consejo Técnico Asesor" de la Administración de la Reserva, o la forma que se determine. Necesariamente deberá incluir a los prestadores de servicios turísticos, a las empresas de transporte turístico, a las instituciones de investigación, a los grupos conservacionistas y ecologistas en la toma de decisiones relativas al manejo de la Reserva. El "Consejo Técnico Asesor" deberá estar integrado además con un representante del Departamento Ejecutivo Municipal, uno representante por cada bloque político del H.C.D. y las decisiones deberán ser aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante.

4.3.8.2 Objetivos del subcomponente

Lograr la unificación de criterios entre los sectores gubernamentales, sociales, científico y organizaciones no gubernamentales cuya participación ordenada y activa redundará en la eficiencia de la operación de la Reserva.

4.3.8.3 Estrategias

- Hacer partícipes e integrar a la mayor cantidad de prestadores de servicios turísticos, instituciones, organismos académicos, ONG's, etc. en el proceso de asesoramiento, para facilitar la adopción de las medidas necesarias para el uso racional y sustentable de los recursos naturales.
- Formalizar la estructura que administrará la Reserva así como, por ej., un "Subconsejo Científico y Académico" operativo para racionalizar los esfuerzos de investigación que se realizan en el ámbito de la Reserva, establecer las prioridades de investigación y contar con un órgano científico de consulta para la toma de decisiones para el manejo del área.
- Integrar en los programas de monitoreo ambiental a estudiantes de la Tecnicatura de Turismo, secundarios, etc.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Brindar facilidades de acceso a los datos generados por los programas de monitoreo con el objeto que éstos sirvan de base o marco de referencia y faciliten la ejecución de nuevas investigaciones.

4.3.8.4 Acciones

- Instalación del Comité Directivo de la Reserva o similar.
- Coordinar acciones con la Secretaría de Turismo y Cultura y el Area de Medio Ambiente municipal, el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación.
- Convocar al menos tres veces al año al Consejo Técnico Asesor y sus subconsejos.
- Invitar a las diferentes organizaciones no gubernamentales a participar en las diferentes reuniones y actividades de la Reserva y su área de influencia.
- Plan de acción con la Armada Argentina, Prefectura Naval Argentina, Policía de la Provincia, Aeroclub Villa Gesell, Bomberos, Seguridad en Playa, ante la necesidad de contar con apoyo en caso de siniestros o contingencias que lo ameriten.

4.4 COMPONENTE MARCO LEGAL

4.4.1 Presentación

El presente componente tiene como finalidad ubicar los instrumentos legales y normativas para una mejor operación de la Reserva Natural Municipal Faro Querandí.

Las acciones a realizar se distribuyen en los siguientes subcomponentes: Regularización de las Actividades Humanas, Reglas Administrativas; Zonificación del Manejo; y Deslinde y Amojonamiento.

4.4.2 Objetivos Generales

Proporcionar el sustrato legal adecuado para regular las diferentes circunstancias que ocurren y puedan ocurrir en la Reserva; para la correcta operación de la misma; para normar, de acuerdo a la legislación vigente, las actividades del personal asignado por las diferentes instancias; para normar y controlar las actividades de los usuarios; así como de cualquier persona que pudiera acceder por otras razones.

Lograr la incorporación a la Red de Reservas de Biosfera de la UNESCO.

4.4.3 Regularización de las Actividades Humanas

4.4.3.1 Problemática

Es poco conocida por los usuarios la normatividad aplicable en un área natural protegida, por lo que es indispensable recopilar las leyes y cualquier instrumento legal que tipifique las actividades no autorizadas dentro de la Reserva; promover las acciones legales necesarias para su mejor funcionamiento; normar las actividades de visitantes, investigadores, y personal asignado a la Reserva.

4.4.3.2 Objetivos del subcomponente

Garantizar que las actividades desarrolladas por el personal asignado a la Reserva y sus visitantes se apeguen estrictamente a la legislación aplicable en su carácter de área protegida.

4.4.3.3 Estrategias

- Analizar la categoría de área protegida de acuerdo a los parámetros nacionales e internacionales donde mejor encuadren los objetivos de la Reserva Faro Querandí.
- Recopilar las leyes, reglamentos, decretos y cualquier otro instrumento legal que permita tipificar las actividades no autorizadas que atenten contra el carácter de área protegida.
- Difundir y publicar el reglamento y sustrato legal de la Reserva en forma masiva en su área de influencia.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Promover las acciones legales necesarias para el mejor funcionamiento de la Reserva (Ordenanzas de regulación de tránsito, de atribuciones de los guardaparques, etc.).
- Gestionar la incorporación al programa MAB (El Hombre y la Biosfera).

4.4.3.4 Acciones

- Definir la categoría de manejo como área protegida de acuerdo a los estándares de uso en Argentina y su equiparación internacional.
- Publicación y difusión del Reglamento de la Reserva.
- Difusión del Reglamento de la Reserva en folletos para los turistas que la visiten.
- Difusión de extractos o resúmenes del reglamento en los medios masivos de comunicación locales (prensa, radio, televisión u otros).
- Presentar a las autoridades municipales un proyecto de ordenanza sobre las atribuciones de los guardaparques.
- Solicitar la aprobación de una Ordenanza sobre el tránsito vehicular así como sobre la zonificación.
- Gestionar la incorporación de la playa lindante a los fines del manejo medioambiental a la unidad Reserva Faro Querandí.
- Cumplir los trámites ante el Comité MAB Argentino para la incorporación de la Reserva a la Red.

4.4.4 Subcomponente Reglamento Interno

4.4.4.1 Problemática

Las áreas naturales protegidas son objeto de influencia de diversas leyes y reglamentaciones. Esto implica de manera directa la aplicación de ordenamientos legales cuya observancia está encargada a distintas dependencias. Asimismo obliga a suponer la necesidad que las acciones de protección deban ponerse a disposición de los visitantes del área, con la información que les permita saber hasta dónde es permitido en lo que a manejo y explotación de recursos se refiere.

4.4.4.2 Objetivos del subcomponente

Plasmar las normas que rigen el comportamiento, así como las restricciones que tienen las personas que accedan o realicen actividades, por cualquier causa, dentro del área protegida.

4.4.4.3 Estrategias

- Especificar la normatividad que regirá en las diferentes zonas que componen la superficie de la Reserva: intangible, amortiguación y experimental.
- Normar el comportamiento y las actividades de las personas consideradas visitantes: usuarios autorizados (pescadores y turistas) y concesionarios autorizados (prestadores de servicios turísticos).
- Normar el comportamiento y las actividades de las personas consideradas personal asignado en la Reserva, agentes municipales y dotación de la Armada Argentina en el Faro Querandí.

4.4.4.4 Acciones

- Publicación y difusión del Reglamento Interno de la Reserva. (ANEXO I)

4.4.5 Subcomponente Zonificación y Normas de Uso

4.4.5.1 Problemática

Para el logro de los múltiples objetivos que se pretenden alcanzar dentro de la Reserva, es necesario dividir su territorio en diferentes zonas, las cuales serán manejadas bajo normas específicas. Esta zonificación se realiza tomando en cuenta las características de sus recursos, su accesibilidad, el uso actual a que se destinan y la vocación de uso de cada una de las zonas.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Cabe señalar que para la realización de actividades en las diferentes zonas propuestas, además de contar con el permiso, concesión o autorización correspondiente, en todo momento se deberán observar las restricciones de tipo ecológicas incluidas en el Reglamento Interno de la Reserva, las que son específicas para el tipo de actividad que se pretenda desarrollar.

Por otra parte, durante la instrumentación del presente Programa Estratégico de Manejo, la normativa así como la ubicación de los límites de cada zona serán actualizados en función del monitoreo de actividades que se realice en la Reserva, para lograr la protección integral del área.

4.4.5.2 Objetivos Generales

Si bien el objetivo fundamental de la Reserva es la conservación ecológica, algunas áreas son más apropiadas para la preservación de especies, otras para la investigación, y otras para el turismo. La división en zonas es un medio para alojar las normas de manejo y asegurar la conservación a largo plazo y la gestión controlada de la Reserva. Algunas normas de uso son comunes para toda la Reserva y otras sólo se aplican a determinadas zonas.

Asimismo se caracterizarán las áreas aledañas como zonas de transición según el concepto utilizado por la UNESCO en el programa MAB.

4.4.5.3 Zonas de Manejo

A) Zona Intangible (Núcleo)

Definición: Son los sitios mejor conservados en donde las actividades humanas han tenido un impacto nulo o poco significativo. "Subdivisión dedicada a la conservación", según la ley provincial 10.907.

Objetivos: Proteger totalmente los sitios de anidación, descanso y aquellos utilizados como paraderos nocturnos por las aves presentes en la Reserva; proteger totalmente los ecosistemas representativos, así como los procesos ecológicos y del germoplasma en ellos contenido; constituir sitios para la realización de investigación científica no manipulativa; servir como "patrón", para poder evaluar los cambios ocasionados por el uso humano de ecosistemas similares.

Delimitación: Límite norte: a partir del límite sur del bosque de la Armada Argentina, trazando una línea imaginaria (dirigida hacia el oeste) hasta el límite oeste de la Reserva; límite sur: el límite sur del Partido de Villa Gesell; límite este: la línea de las altas mareas normales desde el límite norte hasta el límite sur; y límite oeste: alambrados lindantes con los campos privados.

Normas generales de uso: El único uso humano permitido es el de la investigación científica, fundamentalmente de tipo ecológico básico. Se excluyen de esta zona las actividades pesqueras, la explotación de recursos renovables y no renovables, los asentamientos humanos, las actividades agrícolas y pecuarias, los senderos, las líneas de conducción, los vehículos motorizados y las visitas turísticas.

No se permitirá el cambio de uso del suelo en la zona, quedando prohibida la modificación de la vegetación rasante, herbácea arbustiva y arbórea, que crezca en forma espontánea en la superficie de la zona con excepción de las especies alóctonas o exóticas que deberán ser erradicadas. En este caso se considerarán como especies alóctonas, a todas aquellas especies que no estén presentes en forma natural en la Reserva, y que no forman parte de la flora nativa de la zona dunicola o de la zona de pastizal pampeano y que puedan colonizar la Reserva como efecto de procesos naturales sin la ayuda del hombre.

Queda prohibida cualquier actividad que signifique la extracción de materiales minerales o el movimiento de éstos.

B) Zona de Amortiguación

Definición: Son las áreas al interior de la Reserva en donde se realizan las actividades humanas, así como aquellas que aunque formalmente no están incluidas dentro de la Reserva, funcionalmente guardan una estrecha relación con la misma y en donde se realizan las actividades pesqueras, agropecuarias, turísticas y se ubican los



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

asentamientos humanos. “Área que circunda y protege a la zona intangible, y en la cual pueden evaluarse los efectos de la manipulación del paisaje sobre la estructura y función de los ecosistemas” (ley 10.907).

Objetivos: Proteger la zona restringida (concepto de zona núcleo) de la Reserva de los impactos causados por las actividades humanas; promover la inversión y de uso potencial; dar continuidad a las actividades productivas promoviendo su sustentabilidad y mejorándolas con base en las normas resultantes de las investigaciones al respecto; generar modelos de desarrollo y de utilización de los recursos naturales que sean aplicables al resto de la región biótica; ofrecer oportunidades para la educación y recreación pública. Y “las actividades que aquí se desarrollan están organizadas de modo que no sean obstáculo para los objetivos de conservación de la zona núcleo, sino que aseguren la protección de ésta” (Programa “El Hombre y la Biosfera”).

Delimitación: al norte: límite norte de la Reserva; al sur: límite norte de la zona intangible (quedaría incluido en esta zona el predio de la Armada Argentina); al este: la línea de las altas mareas normales desde el límite norte hasta el límite sur; y oeste: alambrados lindantes con los campos vecinos.

Normas generales de uso: Cualquier actividad que se realice en la zona requiere del permiso, concesión o autorización expresa de la Administración de la Reserva.

C) Zona Experimental (Transición)

Definición: “Unidad establecida para evaluar los principales efectos antropogénicos (contaminación, cultivo, cambios en la utilización del terreno), sobre la estructura y funciones ecosistémicas locales y regionales” (ley 19.907). “Es la zona externa de la reserva, en ella se pueden localizar asentamientos humanos, desarrollar diversas actividades agrícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento de fauna y flora”. Aquí las poblaciones locales, organismos de conservación, científicos, asociaciones civiles, grupos culturales, empresas privadas y otros interesados deben trabajar en conjunto en tareas de gestión y desarrollo sostenible de los recursos de la zona para el beneficio de sus habitantes” (MAP).

Objetivos: Ofrecer oportunidades para la visita de estas áreas en forma tal que no se afecten negativamente.

Delimitación: Comprende la zona media de playa desde el ingreso a la Reserva hasta el Faro Querandí; el área que limita al norte con el límite norte de la Reserva, al sur, con una línea imaginaria paralela a ese límite y a 800 metros de distancia, al oeste, el límite oeste y al este, la línea de las altas mareas normales.

Normas generales de uso: Al interior de la Reserva se desarrollarán las actividades pesqueras, ecoturísticas, pedagógicas y de investigación con las regulaciones que considere la Dirección de la Reserva.

Al exterior se desarrollarán actividades turísticas y asentamiento de poblaciones con regulaciones ambientales específicas.

4.4.6 Subcomponente Deslinde y Amojonamiento

4.4.6.1 Problemática

Los límites de la Reserva deberán ser actualizados así como la zonificación a fin de evitar controversias sobre si una actividad puede ser ilícita por el lugar donde se esté llevando a cabo.

Asimismo el uso intenso de la playa que, a su vez, es el límite este de la Reserva debe ser regulado para no afectar los objetivos impuestos en este Programa de Manejo.

4.4.6.2 Objetivos del subcomponente

Limitar claramente el territorio de la Reserva para efectos de conservación, protección y aplicación de su normatividad y reglamentos ante las personas que accedan a ella por cualquier causa. Este subcomponente está íntimamente relacionado con el de señalización.

Incorporar, al sólo efecto del manejo medioambiental, el sector de playa administrado por la Municipalidad, así como el de dominio provincial, al presente Programa Estratégico de Manejo, sin modificar jurisdicciones, dominios ni regulación de servidumbres.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

4.4.6.3 Estrategias

- Señalar por medio de letreros y demarcaciones que especifiquen los límites de la Reserva y las distintas zonas.

4.4.6.4 Acciones

- Reparar alambrados y demarcar los límites de la Reserva.
- Colocar letreros que especifiquen las distintas zonas.
- Promover la firma de un Decreto que afecte, al sólo efecto del manejo medioambiental, el sector de playa administrado por la Municipalidad, así como el de dominio provincial, al presente Programa Estratégico de Manejo, sin modificar jurisdicciones, dominios ni regulación de servidumbres.

4.5. COMPONENTE COMUNICACIÓN

4.5.1. Presentación

Se entiende al Ecoturismo como una actividad alternativa al desarrollo tradicional de la actividad turística. Por lo tanto es necesario salir de la lógica del desarrollo y el “progreso” basados meramente en ecuaciones económicas, individuales y a corto plazo para pasar a objetivos ecológicos, sociales y a mediano y largo plazo.

Para ello no alcanzarán acciones aisladas de, por ejemplo, señalización, vigilancia o normativas si no se unifican en un programa de manejo que a su vez, sea comunicado estratégicamente a los distintos públicos y no sólo a aquellos que ingresan a la Reserva Natural Municipal Faro Querandí. Para ello es fundamental tener en cuenta el rol de Villa Gesell en el contexto turístico nacional, su imagen en la sociedad y su capacidad de atracción de visitantes.

4.5.2. Objetivos generales

Comunicar en forma efectiva los objetivos impuestos en el presente Programa Estratégico de Manejo a través de mensajes distintos para los distintos públicos.

4.5.3. Subcomponente Comunicación de diseño

4.5.3.1. Problemática

La variedad de mensajes y soportes a tan distintas audiencias como se propone la Reserva Faro Querandí supone un gran desafío al momento de identificar rápidamente al emisor de ese mensaje.

4.5.3.2. Objetivos del subcomponente

Facilitar a los públicos la identificación y recordación de la Reserva Faro Querandí a través de los signos visuales que se elijan como distintivos.

4.5.3.3. Estrategias

Definir un isologo, tipografías y colores para ser utilizados en los membretes, souvenirs, vehículos, etc., que transmitan con coherencia la identidad de la Reserva.

4.5.3.4. Acciones

Elaborar un Manual de Identidad Corporativa.

Diseñar papelería, indumentaria, señalética, construcciones, oficinas, etc. que identifiquen a la Reserva Faro Querandí. Aplicar el isologo, tipografías y colores a la papelería, uniformes, cartelería, folletos, souvenirs, vehículos, etc.

4.5.4. Subcomponente Relaciones Públicas e Institucionales

4.5.4.1. Problemática

La cantidad de instituciones que dieron origen a la Asociación Amigos de la Reserva Faro Querandí, las diferentes dependencias municipales, provinciales y nacionales con las que tiene contacto, las ONG's locales, internacionales, las otras instituciones geselinas,



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

empresas privadas y la comunidad en general, producen un rico pero complejo entramado de relaciones en las que hay que conciliar intereses y resolver conflictos.

4.5.4.2. Objetivos del Subcomponente

Establecer relaciones convenientes con las distintas instituciones y la comunidad a fin de lograr los objetivos propuestos para la Reserva.

4.5.4.3. Estrategias

Mantener relaciones permanentes y fluidas con agrupaciones políticas, sindicales, barriales, ecologistas, autoridades gubernamentales, entidades de financiación, etc. Identificar a las empresas privadas, ONG's, instituciones científicas, organismos internacionales, personalidades, relacionados con el cuidado del medioambiente y/o el Ecoturismo.

Ofrecer las varias alternativas que tiene la Reserva Faro Querandí para posibles acciones de mecenazgo o sponsorización.

4.5.4.4. Acciones

- Confeccionar un Directorio de instituciones geselinas, de agrupaciones ecologistas y autoridades y organismos medioambientales provinciales, nacionales e internacionales.
- Establecer un contacto efectivo de presentación con dicho Directorio y su posterior seguimiento.
- Realizar una presentación del Programa Estratégico de Manejo ante la comunidad geselina.
- Redactar un "Balance Social" o presentación de objetivos, recursos recibidos y beneficios que otorga la Reserva.
- Definir un Código de Etica para mecenazgos y sponsoring.
- Difundir entre potenciales interesados las posibilidades de acciones de mecenazgos y sponsoring para con la Reserva Faro Querandí.

4.5.5. Subcomponente Prensa

4.5.5.1. Problemática

La transparencia del accionar de las autoridades de la Reserva, la necesidad que la comunidad geselina acepte el área como "propia" y la difusión de la Reserva y sus objetivos entre los potenciales visitantes tiene en la prensa un aliado fundamental. Pero una mala relación con la prensa puede producir los efectos opuestos a los buscados.

Asimismo puede ayudar a la Reserva para alcanzar a instituciones científicas, ONG's o empresas privadas no contactadas y transmitirles los objetivos de la Reserva.

4.5.5.2. Objetivos del Subcomponente

Generar prensa favorable a los fines impuestos en el presente Programa de Manejo manteniendo buenas relaciones con los medios, contactos fluidos con los periodistas e información siempre veraz y disponible.

4.5.5.3. Estrategias

Definir un operador o agente responsable de prensa así como un vocero. Establecer los mensajes que correspondan a cada etapa y área del Programa de Manejo.

Determinar el valor que cada medio y cada periodista le da a nuestras "noticias" y satisfacer sus expectativas en forma diferencial.

4.5.5.4. Acciones



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Mantener contactos periódicos con los periodistas y titulares de medios.
- Aumentar permanentemente esos contactos o Agenda de Medios.
- Enviar gacetillas de prensa y mantener un archivo de ellas.
- Generar un sector para la prensa en la página web.
- Confeccionar un Press Book con los recortes, grabaciones, etc. de lo publicado.
- Producir un archivo de fotos en papel y digitalizadas, de los ambientes, animales y plantas emblemáticas.
- Organizar Press Tour con periodistas geselinos y del orden regional y nacional de la Reserva.
- Visitar medios nacionales y especializados en Buenos Aires y Mar del Plata.
- Prever obsequios o recuerdos para los periodistas.
- Organizar ruedas de prensa, desayunos, almuerzos o conferencias de prensa.
- Disponer siempre de material periodístico básico en todos los soportes y en diversos idiomas.

4.5.6. Subcomponete Comunicación Interna

4.5.6.1. Problemática

Las diversas instituciones que intervienen en la Reserva, así como las profesiones y orígenes de quienes trabajan en ella pueden producir visiones parcializadas o “globales” pero muy diferentes en cada caso.

4.5.6.2. Objetivos del Subcomponete

Integrar el proyecto de la Reserva Faro Querandi en el interior mismo de ella.

4.5.6.3. Estrategias

Identificar los distintos públicos internos.

Acercar a los distintos sectores la información necesaria para lograr la mayor implicación posible y obtener las actitudes propias para alcanzar los objetivos impuestos.

Construir la “identidad” de la Reserva Natural Municipal Faro Querandí.

4.5.6.4 Acciones

- Confeccionar un boletín informativo electrónico para las diversas instituciones que conforman la Asociación Amigos de la Reserva y para los distintos sectores que trabajan en la Reserva.

4.5.7. Subcomponete Comunicación de Marketing

4.5.7.1 Problemática

La Comunicación de Marketing transmitirá los atributos de los productos, de los servicios y de la marca Reserva Faro Querandí en su conjunto.

4.5.7.2. Objetivos generales

Elaborar planes y estrategias que tiendan a la promoción y comercialización que posicione a la Reserva Faro Querandí en el lugar acorde a sus oportunidades y en los segmentos de “públicos” o “mercados” identificados como prioritarios.

Crear y gerenciar la “marca” de la Reserva.

4.5.7.3. Estrategias

Identificar la demanda que sea deseable para el uso de la Reserva Faro Querandí y aquella a quien llegar para la venta de souvenirs y productos diversos.

4.5.7.4. Acciones

- Generar un Plan de Marketing.
- Gerenciar el Plan de Marketing a través de: publicidad de producto y marca; ventas; promoción; merchandising; ferias, congresos y exposiciones; etc.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Inscribir en el Registro de Patentes y Marcas los nombres, isologos, elementos, etc. que se consideren convenientes.
- Identificar y poner en funcionamiento los puntos de venta de souvenirs y material de difusión, científico, etc. de la Reserva así como un Centro de Visitantes en Villa Gesell.

4.6. COMPONENTE OPERACIONES

4.6.1. Presentación

Para el buen funcionamiento de la Reserva es necesario una excelente coordinación de todas las acciones que se realicen en el área, con la participación del Consejo señalado en el componente Coordinación y Concertación.

Este componente incluye la administración en su sentido más amplio, el diseño y operación del Programa Operativo Anual, la planeación de las necesidades del personal y su capacitación. Es importantísimo contar con un programa de financiamiento que plantee la autosuficiencia a largo plazo, por lo que el director de la Reserva y la Asociación Amigos de la Reserva Faro Querandí, deberán ser capaces de promover el área para su apoyo a fundaciones, universidades y organizaciones no gubernamentales.

En gran medida la protección de los ecosistemas requiere consolidar las acciones de inspección y vigilancia mediante la contratación y capacitación de personal, la adquisición de equipo de transporte, de radiocomunicación y la reparación de la infraestructura.

Se deberá realizar el deslinde de las áreas críticas para la conservación de ecosistemas y especies y promover el uso racional de los recursos naturales, mediante la realización de investigaciones biológicas específicas que permitan conocer la forma en que las áreas críticas deben manejarse.

Asimismo, este componente contempla todo lo relacionado con los aspectos de mantenimiento de la infraestructura y equipos.

Las actividades a realizar se distribuyen en seis subcomponentes: Operación; Personal; Formación y Capacitación de Personal; Infraestructura; Prevención y Control de Siniestros; Supervisión y Vigilancia; y Financiamiento.

4.6.2. Objetivos generales

- Consolidar la administración de la Reserva Faro Querandí de manera que se garantice la adecuada instrumentación de los programas operativos anuales, así como de su Programa de Manejo de forma general, y por tanto de los objetivos

4.6.3. Subcomponente Operación

4.6.3.1. Problemática

La Reserva Natural Municipal Faro Querandí inició prácticamente su propia administración en 2002. Los primeros pasos han sido la instrucción del personal correspondiente al Plan Jefas y Jefes de Hogar, trabajos para la cartelería, portal de ingreso, investigación histórica. Y la instalación durante enero, febrero y marzo de 2003 del Centro de Visitantes de la Reserva en el Parque Cultural Pinar del Norte. Sin embargo, una administración sólida requiere de controles estrictos en todos los niveles y operaciones.

La falta de fondos es un problema que retrasa programas, se dejan de cumplir objetivos o se abandonan proyectos. Solamente un proceso continuo de reposición de fondos, pago de salarios de forma oportuna y seguimiento del gasto y actividades, podrán garantizar el éxito de esta área natural protegida.

4.6.3.2. Objetivos del subcomponente

Planificar, instrumentar y supervisar el funcionamiento de los diferentes planes y proyectos de la Reserva; proporcionando fondos, infraestructura, equipo y materiales necesarios para el desarrollo y conclusión de las actividades programadas.

4.6.3.3. Estrategias

- Diseñar y operar el presupuesto anual para las actividades de la Reserva.
- Contratar el personal necesario para la buena marcha de las acciones programadas.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Diseñar un Manual de Procedimientos para cada actividad que se desarrolle en la Reserva.
- Instrumentar mecanismos de control y evaluación permanente para todas las acciones y proyectos realizados.
- Instrumentar mecanismos de evaluación para el desempeño del personal, el estado de las instalaciones y el equipo, y la existencia de insumos y materiales necesarios.
- Implementar un curso para guías de la Reserva Faro Querandí.
- Elaborar el Programa Operativo Anual.

4.6.3.4. Acciones

- Inventario y diagnóstico del estado de las instalaciones, equipo y materiales con que cuenta actualmente la Reserva para operar.
- Diseño de formas y mecanismos de reporte periódico para la detección de daños, fallas y carencias en las instalaciones, equipo y materiales necesarios para la operación de los proyectos autorizados y reportarlo para su reparación.
- Diseño de formas y mecanismos de control periódico para la detección de nuevas necesidades de instalaciones, equipo, insumos o materiales de las actividades que ingresen a la Reserva.
- Diseño de formas y mecanismos de control periódico para la cuantificación de los fondos necesarios para las actividades requeridas.
- Evaluaciones de eficiencia del personal que depende de la Reserva, y propuestas de mecanismos de corrección o estímulo para lograr el mejor desempeño de sus labores.
- Desarrollar mecanismos y programas de registro que permitan coordinar los proyectos de investigación, las acciones de vigilancia y las actividades de difusión.
- Instrumentar un programa permanente de mantenimiento y reparaciones en la infraestructura, y reparación o sustitución de equipos dañados.
- Calendarización para el abastecimiento de insumos y materiales necesarios.
- Instrumentar un programa de compra y de refacciones de insumos y materiales necesarios.

4.6.4. Subcomponente Personal

4.6.4.1. Problemática

La falta de recursos para el pago de personal, la falta de capacitación para las distintas tareas y la falta de asignaciones de actividades y roles de trabajo, no permiten mantener un personal estable y satisfecho en sus labores.

No hay actualmente guardaparques asignados a la Reserva.

4.6.4.2. Objetivos del subcomponente

Definir el personal óptimo para la realización de las acciones de administración y vigilancia de la Reserva y de las actividades que se realicen en ella.

4.6.4.3. Estrategias

- Planificar las necesidades de personal de acuerdo con los perfiles que requiere cada Subcomponente del Programa de Manejo y sus programas operativos anuales, y las actividades a desarrollar en cada uno de ellos.

4.6.4.4. Acciones

- Definición de perfiles profesionales.
- Selección de puestos y entrevistas.
- Reclutamiento del personal mínimo necesario, consistente en un director; un coordinador por componente del Plan; seis guardaparques y un auxiliar administrativo.
- Asignar tareas a las personas que se incorporen como voluntarios, pasantes o quienes desarrollen trabajos comunitarios provenientes de planes sociales.

4.6.5. Subcomponente Formación y Capacitación de Personal

4.6.5.1. Problemática



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

La conservación de recursos naturales es realmente un tema nuevo en Villa Gesell, por lo que muchos no han recibido la formación adecuada, requiriendo un apoyo especial para su integración a las áreas naturales protegidas.

4.6.5.2. Objetivos del subcomponente

Proporcionar al personal integrado a las actividades de la Reserva los conocimientos y habilidades necesarios para la realización de sus funciones.

4.6.5.3. Estrategias

- Realizar cursos periódicos, en forma local, con especialistas convocados para este fin.
- Solicitar como condición para la realización de cualquier proyecto, a los investigadores que accedan a la Reserva, que capaciten informalmente al personal que desee conocer las actividades que ellos manejan.
- Enviar al personal a capacitarse a zonas de reserva en donde pueda adquirir conocimientos útiles para el desempeño de su función.
- Solicitar a la Administración de Parques Nacionales la actualización permanente de los guardaparques que trabajen en la Reserva.

4.6.5.4. Acciones

- Evaluación entre los miembros del personal, que incluya desde su estado físico y escolaridad, hasta la temática de habilidades y capacidades más útiles para el trabajo de la Reserva (vigilancia, monitoreos, colecta científica, comportamiento ante siniestros, primeros auxilios, etcétera).
- Capacitación informal por los investigadores al personal de la Reserva.
- Becas para cursos externos, así como convenios de intercambio de personal para capacitación en otras áreas protegidas.

4.6.6. Subcomponente Infraestructura

4.6.6.1. Problemática

La mínima infraestructura existente en la Reserva y dentro del predio de la Armada, requiere restauración, mantenimiento o remodelación. Asimismo es necesario proporcionar infraestructura básica.

4.6.6.2. Objetivos del subcomponente

Contar con las instalaciones y equipo para el funcionamiento correcto de la Reserva y de las actividades que se desarrollen allí.

4.6.6.3 Estrategias

- Remodelar las instalaciones existentes.
- Realizar un inventario y evaluación cualitativa de las instalaciones con que se cuenta actualmente.
- Programar el mejoramiento de la infraestructura actual y diseñar la futura necesaria de acuerdo con el Plan Operativo Anual.
- Instrumentar un programa de mantenimiento de instalaciones y reparación o sustitución de equipo deteriorado.

4.6.6.4. Acciones

- Realizar un inventario y diagnóstico del estado actual de las instalaciones, equipo, insumos y materiales con que actualmente cuenta la Reserva para operar.
- Diseño de mecanismos y formas de reporte periódico para la detección de carencias, fallas y daños en las instalaciones, equipo y materiales de la Reserva.
- Diseño de mecanismos y formas para la detección periódica de nuevas necesidades de infraestructura, con su correspondiente estudio de impacto.
- Diseño de un mecanismo permanente de control para evaluar el estado de la infraestructura requerida para la operación de la Reserva.
- Diseño de un programa de mantenimiento en las construcciones, así como uno de reparación o sustitución en el equipo.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Diseño de un programa de abastecimiento y adquisición de materiales, insumos y reparaciones.
- Evaluación de instalaciones y programa de mejoramiento.

4.6.7. Subcomponente Prevención y Control de Siniestros

4.6.7.1. Problemática

Se carece de un programa de contingencias y del equipo mínimo de seguridad e inclusive botiquín.

4.6.7.2. Objetivos del subcomponente

Planificar, instrumentar y ejecutar las medidas de prevención y/o auxilio que permitan salvaguardar la seguridad de aquellas personas que se encuentren en el área de la Reserva y su zona de influencia, así como mantener la integridad biológica de la Reserva y sus recursos, ante la presencia de desastres naturales o contingencias y riesgos derivados de las actividades humanas.

4.6.7.3. Estrategias

- Promover y reglamentar entre los permisionarios la normatividad de seguridad ante contingencias derivadas de desastres naturales, o riesgos derivados de las actividades humanas.
- Mantener una red de radiocomunicación entre el centro de visitantes de la Reserva, los sitios de origen de los permisionarios, el Hospital Municipal, el Operativo de Seguridad en Playa, la Municipalidad, la Armada, la Prefectura y la Policía.
- Informar permanentemente a los visitantes del área, los factores climatológicos o de otra índole que puedan representar riesgo en la Reserva o en el trayecto de viaje a ésta.
- Establecer acciones preventivas y ejecutivas de auxilio para contingencias como: sudestadas, marejadas y tormentas; derrames de hidrocarburos, sustancias tóxicas o peligrosas; ahogamiento de personas, accidentes de vehículos, explosiones o cualquier otra que pueda ser detectada y/o prevista.
- Establecer políticas y acciones de auxilio, tanto preventivas como ejecutivas, para casos de naufragios, incendios, vuelcos de vehículos, tanto en la Reserva como en su zona de influencia.

4.6.7.4. Acciones

- Cursos de instrucción y capacitación para manejo de contingencias entre el personal de la Reserva, los pescadores y los prestadores de servicios turísticos.
- Simulacros respecto de las contingencias más probables: accidentes vehiculares, incendios, insolación y ahogamiento de individuos.
- Establecimiento de una enfermería y almacén para equipo de contingencias dentro de las instalaciones de la Reserva.
- Señalización de rutas de contingencia en la Reserva.

4.6.8. Subcomponente Supervisión y Vigilancia

4.6.8.1. Problemática

Después de la casi nula supervisión de las actividades de los usuarios, se ha generado una serie de prácticas específicas, las cuales son vistas por la comunidad como normales ante la inexistencia de una autoridad regulatoria.

La pesca y caza furtiva, el acceso a futuras áreas restringidas, falta de seguridad en excursiones, tránsito vehicular vs. esparcimiento de bañistas, son las más comunes; muchas de ellas, como ya se mencionó, han sido ocasionadas por la falta de presencia de la autoridad.

4.6.8.2. Objetivos del subcomponente

Planear, instrumentar y ejecutar las medidas de vigilancia, patrullaje y señalamiento que permitan mantener la integridad biológica de la Reserva y sus recursos naturales; garantizar la seguridad de las personas asignadas, los usuarios y el personal que labore



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

en las actividades a desarrollar; así como la prevención de violaciones al reglamento de la reserva y la notificación a las autoridades competentes, cuando se violen otras leyes de nuestro país que requieran la participación de la fuerza pública.

4.6.8.3. Estrategias

- Establecer un programa de vigilancia, que cubra permanente y totalmente la superficie de la Reserva.
- Prever, detectar y controlar la presencia de turistas, pescadores y prestadores de servicios turísticos no autorizados, por medio de la realización de rutinas de patrullaje.
- Prever, detectar y reportar a la autoridad competente cualquier actividad, equipo, técnica de captura o vehículo que no se encuentren autorizados por el reglamento de la Reserva.
- Notificar a las autoridades competentes la detección de acciones, armas, sustancias tóxicas, o cualquier hecho que viole el reglamento de la Reserva o cualquiera de las leyes de nuestro país y requiera la participación de la fuerza pública.
- Participar en las acciones de prevención de siniestros e inspección permanentes del área de la Reserva y sus usuarios, o en las extraordinarias cuando éstas sean requeridas.

4.6.8.4. Acciones

- Realización de recorridos de vigilancia y patrullaje.
- Realización de inspecciones y controles a los pescadores autorizados que pernocten en la Reserva, previniendo que no realicen actividades que contravengan al reglamento, ni utilicen equipo o técnicas de captura no permitidas.
- Realización de inspecciones permanentes a los prestadores de servicios turísticos autorizados, así como a los turistas que éstos conduzcan.

4.6.9. Subcomponente Financiamiento

4.6.9.1. Problemática

De forma general una de las mayores limitantes para la conservación de cualquier área natural protegida es la carencia de recursos económicos o la falta de oportunidad para aplicarlos cuando éstos existen.

Se requiere un mecanismo ágil, flexible y transparente para la captación de fondos, que permita planear a largo plazo y no ir cubriendo huecos y solucionando problemas a medida que se presentan.

4.6.9.2. Objetivos del subcomponente

Planificar y ejecutar mecanismos que permitan el equilibrio económico y la obtención de fondos, presupuestales y adicionales, para el desempeño eficiente de las actividades de la Reserva.

4.6.9.3. Estrategias

- Regular las actividades turísticas que se realizan actualmente en la Reserva, estableciendo el pago de derechos por acceso a la Reserva y el uso de sus instalaciones.
- Establecer cuotas de recuperación de gastos para la operación y mantenimiento de las instalaciones para el turismo y la investigación.
- Comercializar la marca Reserva Faro Querandí.
- Sistematizar un flujo de ingresos a través de donaciones y contribuciones.

4.6.9.4. Acciones

- Instrumentación del presupuesto del Programa Operativo Anual.
- Gestión para el cobro de un bono contribución en concepto de interpretación y mantenimiento de las instalaciones para los turistas y pescadores.
- Edición de guías interpretativas de los recursos naturales de la Reserva para su venta.
- Venta de tarjetas postales, camisetas, calendarios, etcétera.
- Instrumentación de viajes ecoturísticos guiados.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Planificación de una campaña permanente de obtención de donativos y detección de posibles donantes.

4.7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO

4.7.1. Presentación

Hacer compatibles la conservación y el aprovechamiento de recursos es el reto de las áreas naturales protegidas. La complejidad de factores bióticos y abióticos, sociales y económicos, hacen difícil esta tarea, misma que debe ser replanteada de forma continua. Las acciones establecidas en el Programa de Manejo requieren, por tanto, de evaluaciones periódicas y análisis de avances y logros obtenidos, para con ello poder hacer un replanteamiento que:

- Jerarquice los problemas.
- Corrobore avances y cumplimiento de objetivos.
- Realice ajustes a estrategias y acciones.
- Analice la congruencia entre acciones ya realizadas y las programadas a futuro.

4.7.2. Evaluación anual

Al término de cada año se realizará una evaluación de las acciones emprendidas. El director del área entregará un documento de resultados a la Municipalidad y realizará una presentación ante el pleno del Consejo Técnico Asesor, el cual hará las recomendaciones para la continuación o rectificación de los objetivos, estrategias y acciones.

4.7.3. Evaluación global

Debido a la dinámica de los múltiples factores que inciden en el área protegida, es necesario evaluar la totalidad del Programa Estratégico de Manejo al menos cada cinco años, para adecuarlo a las condiciones biológicas y socioeconómicas del momento. Esta evaluación debe llevarse a cabo como un proceso de largo alcance, sin premuras y con la participación de todos los actores del Consejo Técnico Asesor, de las autoridades municipales que inciden en el área y de los miembros del Honorable Concejo Deliberante.

Bibliografía

- Asociación Reserva Faro Querandí. *Primer informe acerca de la Reserva Natural Municipal Faro Querandí*, Villa Gesell, 2.000.
- Bértola, G. R., Farenga, M., Cortizo, L. e Isla, F. I.. *Dinámica morfológica de las playas de Villa Gesell (1994-1996)*, Provincia de Buenos Aires, en la Revista de la Asociación Geológica Argentina.
- Bolívar Troncoso. *Ecoturismo y participación comunitaria en República Dominicana*. Trabajo presentado ante la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) en México, d.f., 25 y 26 de febrero de 1999.
- Codignotto, Jorge. *Informe preliminar sobre la zona en cuestión*, Villa Gesell, 1996.
- Chávez de la Peña, Jorge. *Desarrollo Sustentable y Ecoturismo (Taller preparatorio del III Congreso Nacional sobre Areas Protegidas de México)*. En www.txinfinet.com. Chiapas, México. 1997.
- Chávez de la Peña, Jorge. *Ecoturismo como estrategia para el desarrollo regional sustentable*. En www.greenbuilder.com.
- Chiappini, Graciela. *Caracterización ambiental de las playas comprendidas entre Cariló y Faro Querandí*, Bs. As.. Trabajo Final Licenciatura Ciencias Geológicas, Facultad de Cs. Exactas y Naturales, UBA. Mimeo. Buenos Aires. 1998.
- Dadón, J. R. y Matteucci, S. D., *Zona Costera de la Pampa Argentina, Recursos Naturales, Sustentabilidad, Turismo, Gestión y Derecho Ambiental*. Lugar Editorial. Buenos Aires. 2.002.
- Diéguez, Nora. *Aves de la Reserva Natural Municipal Faro Querandí*. Asociación Amigos de la Reserva Faro Querandí. Villa Gesell, Argentina. 2003.
- Documento "Reserva Natural Municipal Faro Querandí Unidades Ambientales / Registro de Sucesión de las Comunidades florísticas". Mimeo



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Fundación Turismo y Ambiente. *Encuesta sobre calidad de playas, Villa Gesell febrero de 2001*. Mimeo. 2.001.
- Loredo, María de los Angeles. *Ecosistemas de dunas costeras*. Municipalidad de Villa Gesell. 1.999.
- Organización Mundial del Turismo. *Todo lo que el Gestor Turístico Debe Saber, Guía Práctica para el Desarrollo y el Uso de Indicadores de Turismo*. OMT. Madrid, España. 1995.
- Organización Mundial del Turismo. *Desarrollo Sostenible del Ecoturismo*. OMT. Madrid, España. 2001.
- Organización Mundial del Turismo. *Declaración de Quebec sobre el Ecoturismo*. OMT. Quebec, Canadá. 2002.
- Tauber, Bognanni y Delucchi. *Villa Gesell, Reflexiones y datos para una estrategia para el desarrollo*. Universidad Nacional de La Plata. 1998.

Agradecimientos a:

- Dr. Jorge Codignotto (Universidad de Buenos Aires)
- Lic. José Dadón (CONICET)
- Guardaparque Eraldo Fraga (Administración de Parques Nacionales)
- C.P.N. Oscar Iriani (Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación)
- Guardaparque Alejandro Leiz (Reserva Pcial. Laguna Salada Grande)
- Lic. Rubén López (Partido de la Costa)
- Lic. Augusto Mejjide (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación)
- Dra. Marie Claire Pratt (Universidad de Bordeaux)
- Dr. Alfredo Reca (UNESCO)
- Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías y Afines de Villa Gesell
- Estación Meteorológica Municipal dependiente del Servicio Meteorológico Nacional
- Museo y Archivo Histórico Municipal



ANEXO I. REGLAMENTO INTERNO

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- El presente documento tiene por objeto normar las actividades que se realizan en la Reserva Natural Municipal Faro Querandí, por lo cual, toda persona que ingrese al Area, se encuentra obligada a cumplir sus disposiciones.

Art. 2.- En la Reserva serán permitidas las actividades de conservación ambiental, investigación científica, ecoturismo, educación ambiental y pesca, cada una de ellas restringida a las áreas que determina la zonificación establecida en el Programa Estratégico de Manejo de la Reserva Faro Querandí.

Art. 3.- Toda persona que visite la Reserva deberá reportarse en el Centro de Visitantes, ubicado al ingreso, leer estas reglas administrativas en las formas que le serán proporcionadas por el personal de vigilancia de la Reserva.

Art. 4.- El incumplimiento a las presentes reglas, será sancionado por las autoridades correspondientes. Independientemente de las multas a las que se haga acreedor el infractor, la gravedad de las faltas podrán causar la prohibición temporal o definitiva para ingreso, uso, o aprovechamiento de sus recursos naturales.

Art. 5.- Toda acción que afecte los ecosistemas de la Reserva, así como las violaciones a las diferentes leyes y reglamentos serán sancionados por las autoridades correspondientes, de acuerdo a las infracciones señaladas por este Reglamento, las Ordenanzas vigentes en el Partido de Villa Gesell, las leyes provinciales y nacionales; así como la suspensión, revocación o cancelación de permisos, licencias y en general de toda autorización otorgada para la realización de actividades dentro de la Reserva.

Art. 6.- A excepción del personal Municipal, Provincial, de la Administración de Parques Nacionales o de la Armada Argentina que trabaje en la Reserva, toda persona que llegue a la Reserva, será considerada dentro de alguna de las siguientes categorías:

I) Prestador de Servicios Turísticos. Persona que acude a la Reserva brindando un servicio de transporte, ecoturístico o de interpretación ambiental, con permisos expedidos por la Municipalidad de Villa Gesell o las Autoridades de la Reserva.

II) Visitante.- Persona que ingresa a la Reserva con fines recreativos, culturales, o de esparcimiento.

III) Pescador.- Persona que se establece en la Reserva de forma temporal para realizar pesca artesanal o deportiva.

IV) Investigador.- Persona que acude a la Reserva como parte de un proyecto de investigación técnica o científica.

Art. 7.- El acceso a cada área de la Reserva está determinado en el Componente de Zonificación para el Manejo, por lo que deberán respetarse las normas de uso establecidas para cada zona.

Art. 8.- En La Zona Intangible la única actividad humana permitida es la investigación científica. Se excluyen de esta zona cualquier aprovechamiento de recursos, asentamientos, modificaciones al entorno o cambio de usos del suelo.

Art. 9.- En la Zona de Uso Experimental se autorizará el acceso y la realización de actividades humanas con autorización de las autoridades de la Reserva y bajo estricto control.

Art. 10.- En la Zona de Amortiguación se permite el acceso para realizar actividades recreativas, ecoturísticas, etc.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

- Art. 11.- No está permitido sobrevolar el área de la Reserva a una altitud menor a quinientos metros, en un radio de dos kilómetros.
- Art. 12.- No está permitido el uso de vehículos motorizados ("wave runners", "jet skies", lanchas de esquí acuático) en el mar lindante y en sus primeros 100 metros de la costa.
- Art. 13.- Queda prohibido el acceso por mar a la Reserva.
- Art. 14.- En toda la superficie de la Reserva, se prohíbe la cacería, así como el capturar, molestar, remover o extraer todo tipo de animales, caracoles y plantas o sus productos, incluyendo arena, rocas o cualquier tipo de material.
- Art. 15.- Se prohíbe en toda la Reserva, aproximarse a menos de 30 m de las aves o cualquier otra forma de perturbación, ya que en esta zona existen sitios que sirven de descanso o reproducción a la ornitofauna.
- Art. 16.- Se prohíbe la introducción de plantas, semillas, animales silvestres o domésticos, ya sean nativos o exóticos.
- Art. 17.- La basura deberá ser colocada en los recipientes colocados para ese propósito en el Centro de Visitantes o los propios de cada visitante o prestador de servicios turísticos. Está prohibido el uso de insecticidas, fungicidas, pesticidas, y en general cualquier producto contaminante. Así como el vertimiento de aguas servidas o cualquier resto de bebidas, líquidos, etc. al suelo.
- Art. 18.- Se prohíbe la portación de armas de fuego en toda el área de la Reserva, a excepción de las disposiciones de la Armada Argentina, fuerzas de seguridad y de la Administración de Parques Nacionales para su personal.
- Art. 19.- Serán encargados de aplicar el presente Reglamento, los guardaparques asignados a la Reserva Faro Querandí.

DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS

- Art. 20.- La visita a la Zona de Amortiguación, podrá ser autorizada a los prestadores de servicios turísticos por las autoridades de la Reserva, quien realizará una evaluación anual para determinar el número máximo de turistas que pueden concurrir en un solo día.
- Art. 21.- El horario de visita para los prestadores de servicios turísticos será de las 08:00 a 20:00 hs. de octubre a marzo; y de 08:00 a 18:00, de abril a septiembre. Cualquier visita fuera de este horario deberá solicitarse por escrito a las autoridades de la Reserva con dos días de anticipación, quien de acuerdo a las circunstancias evaluará la posibilidad de permitirlo.
- Art. 22.- Podrán utilizar las instalaciones de la Reserva, únicamente aquellos prestadores de servicios turísticos que cuenten con los permisos correspondientes expedidos por la Municipalidad de Villa Gesell.
- Art. 23.- La recepción de solicitudes para permisos o renovaciones en la prestación de servicios turísticos se realizará una vez al año, previa difusión pública en medios masivos de comunicación local. Una vez recibidas la solicitudes, se analizarán, y basándose en el Programa Estratégico de Manejo, el estudio de capacidad de carga, y la evaluación del comportamiento de los prestadores de servicios turísticos durante el año anterior, determinará la factibilidad de otorgar o negar el permiso solicitado.
- Art. 24.- Los prestadores de servicios turísticos deberán cubrir, antes del 10 de enero de cada año, el pago correspondiente a:
- I) Expedición del permiso de acuerdo a la tarifa vigente.
 - II) Pago por el acceso de cada uno de los visitantes a la Reserva, de acuerdo a las categorías de los turistas y tarifas vigentes.
 - III) Pago por la calcomanía de identificación de cada vehículo.
- Art. 25.- Todo prestador de servicios turísticos, se responsabiliza por los daños y perjuicios a la Reserva que pudiera causar su personal o los visitantes transportados; y deberá hacerse cargo de las restituciones y reparaciones a la infraestructura que llegaran a requerirse.
- Art. 26.- Los prestadores de servicios turísticos deberán acatar en todo momento, las indicaciones del personal de la Reserva, cumpliendo y haciendo cumplir el reglamento establecido, y reportando al personal de vigilancia cualquier violación sobre la que tengan conocimiento.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Art. 27.- Es obligación del responsable de cada vehículo, verificar que al inicio del viaje se encuentre “a bordo” la síntesis del reglamento para turistas; el que deberá hacer del conocimiento a sus pasajeros, quienes deberán llenar la formas de registro de visitantes con sus datos personales y firma de conformidad.

Art. 28.- Al ingresar al área de la Reserva, los vehículos deberá reducir la velocidad y dirigirse directamente al Centro de Visitantes para dar aviso de su llegada.

Art. 29.- A su arribo, el responsable del vehículo entregará la forma de registro de visitantes al personal de guardia de la Reserva, avalando con su firma la veracidad de la información. El personal de la Reserva verificará que los datos estén completos, y previa firma de autorización permitirá el paso a la Zona de Uso Público.

Art. 30.- La falta de entrega de la forma de registro de visitantes, su llenado incompleto o con información falsa, podrá ser motivo para que el personal de guardia de la Reserva niegue el acceso, tanto al prestador de servicios turísticos como a los visitantes. La reincidencia en esta falta podrá provocar la cancelación del permiso en forma temporal o permanente.

Art. 31.- El responsable del vehículo tendrá la responsabilidad sobre el cumplimiento del presente Reglamento por parte de los turistas transportados.

Art. 32.- La basura generada por los visitantes deberá colectarse en bolsas de plástico y transportarse en los vehículos particulares o de los prestadores de servicios turísticos, según el caso, para su disposición final en los basureros municipales.

Art. 33.- Los prestadores de servicios turísticos se comprometen a participar en las actividades organizadas por la Reserva, tales como cursos de capacitación para guías, talleres, eventos especiales y limpieza de playas.

Art. 34.- Los prestadores de servicios turísticos, brindarán sus servicios de transporte de forma gratuita al personal de la Reserva, a las autoridades que requieran realizar inspecciones técnicas o supervisiones, a los investigadores que realicen actividades técnicas o académicas y a los trabajadores que se envíen para reparaciones en las instalaciones. La Dirección de la Reserva coordinará con los prestadores la distribución de cargas, de tal manera que no resulte oneroso para alguno de ellos.

Art. 35.- Serán causas de revocación temporal o definitiva del permiso otorgado a los prestadores, sin perjuicio de imponer las sanciones jurídicas correspondientes, las siguientes acciones:

- I) La cesión del permiso a terceras personas.
- II) Falta de pago de los permisos correspondientes.
- III) El uso del permiso en terceros vehículos.
- IV) Dar al permiso un uso diferente a lo estipulado.
- V) Dejar de cumplir con cualquiera de las disposiciones contenidas en las leyes en la materia, o en las normas establecidas en el presente reglamento y las condicionantes estipuladas por la Municipalidad.
- VI) Abandonar la prestación del servicio turístico sin causas justificadas.

Art. 36.- El permiso es personal, intransferible e inalienable y deberá mostrarse a las autoridades municipales o de la Reserva que lo soliciten.

Art. 37.- Los prestadores de servicios turísticos liberan a la Municipalidad de Villa Gesell y a la Asociación Amigos de la Reserva Faro Querandí de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que sufran los visitantes en su persona o bienes, así como los vehículos y personal, dentro o fuera de las instalaciones de la Reserva.

DE LOS VISITANTES

Art. 38.- Es obligación de los turistas que visiten la Reserva leer la síntesis del reglamento para visitantes, firmar de conocimiento y aceptación en las forma de registro de visitantes y acatar sus disposiciones.

Art. 39.- La interpretación sobre normas o información no contenida en el reglamento para visitantes, deberá referirse a este reglamento general o al Programa de Manejo de la Reserva. El personal de la Reserva aplicará lo dispuesto en este reglamento en caso de controversia entre visitantes y prestadores de servicios turísticos.

Art. 40.- Los visitantes podrán cubrir el importe correspondiente por acceso a la Reserva a través del prestador de servicios turísticos que lo transportó.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

DE LOS INVESTIGADORES

Art. 41.- Cualquier estudio que se pretenda realizar en la Reserva deberá ser presentado en forma de anteproyecto a la Dirección de la Reserva, quien realizará las observaciones correspondientes en cuanto a normas de uso, límites para la colecta (en caso que sean indispensables), y los posibles apoyos de logística con los que puede apoyar la Reserva para el éxito de la investigación.

Art. 42.- Es obligación de los investigadores que pretendan realizar estudios en la Reserva:

- I) Contar con la autorización vigente otorgada por la Dirección de la Reserva, en la que se especifiquen las condicionantes y limitantes al programa de trabajo por realizar.
- II) Contar con los permisos de colecta científica otorgados por la Administración de Parques Nacionales y cumplir con las limitantes establecidas.
- III) Acatar las instrucciones que en materia de conservación del ambiente le indique el personal técnico de la Reserva, así como de mantenimiento y uso de las instalaciones.

Art. 43.- Presentar un informe semestral de avances. Una vez concluido el trabajo de campo, presentar un informe preliminar y a los seis meses un reporte final. Esta información se considerará confidencial y será de uso interno de la Reserva, no se podrá utilizar para fines de difusión sin el consentimiento del autor, o se hará después de haber sido publicada.

Art. 44.- Finalmente se deberá enviar una copia de los trabajos que se publiquen con la información obtenida, a la Administración de Parques Nacionales, a la Municipalidad de Villa Gesell y a la Dirección de la Reserva, brindando los créditos correspondientes.

DEL PERSONAL ADSCRITO A LA RESERVA

Art. 45.- Es obligación del personal nacional, provincial o municipal que labore en la Reserva cumplir con lo especificado en el presente reglamento. A su arribo a la Reserva, dicho personal deberá leer y firmar de conocimiento el contenido del mismo.

Art. 46.- La basura orgánica e inorgánica se depositará en recipientes adecuados, para su posterior retiro de la Reserva, con la colaboración de los prestadores de servicios turísticos.

Art. 47.- El personal de guardaparques adscrito deberá informar a la Dirección de la Reserva sobre cualquier accidente o infracciones al presente reglamento que tengan conocimiento.

TRANSITORIO:

Cualquier omisión de este Reglamento Interno será resuelta por la Dirección de la Reserva en coordinación con la Administración de Parques Nacionales apoyándose en opiniones que le pudiera brindar el Consejo Técnico Asesor si existiere. Y, hasta tanto se construya el Centro de Visitantes, cualquier referencia al mismo deberá entenderse como al Portal de Ingreso.- - - - -



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
